

NACIONES UNIDAS

UN LIBRARY

JUN 30 1971



UN/SA COLLECTION

# CONSEJO DE SEGURIDAD

## ACTAS OFICIALES

VIGESIMO AÑO

# 1212<sup>a</sup>

SESION • 19 DE MAYO DE 1965

NUEVA YORK

---

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1212) . . . . .	1
Aprobación del orden del día . . . . .	1
Denuncias del Senegal sobre violaciones de su espacio aéreo y su territorio (S/5279):	
Carta, de fecha 7 de mayo de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Senegal (S/6338). . . . .	1
Carta, de fecha 1 de mayo de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (S/6316) . . . . .	6

## NOTA

*Las sigaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales sigaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.*

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

## 1212a. SESION

Celebrada en Nueva York, el miércoles 19 de mayo de 1965, a las 15 horas

*Presidente:* Sr. Radhakrishna RAMANI (Malasia).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Bolivia, Costa de Marfil, China, Estados Unidos de América, Francia, Jordania, Malasia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Uruguay.

### Orden del día provisional (S/Agenda/1212)

1. Aprobación del orden del día.
2. Denuncias del Senegal sobre violaciones de su espacio aéreo y su territorio (S/5279):  
Carta, de fecha 7 de mayo de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Senegal (S/6338).
3. Carta, de fecha 1 de mayo de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (S/6316).

### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

Denuncias del Senegal sobre violaciones de su espacio aéreo y su territorio (S/5279):

Carta, de fecha 7 de mayo de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Senegal (S/6338)

1. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Conforme acordamos en la 1211a. sesión, nos ocuparemos primero del tema relativo a las denuncias del Senegal contra Portugal, con objeto de que podamos votar el proyecto de resolución presentado por la Costa de Marfil, Jordania y Malasia (S/6366/Rev.1).
2. De conformidad con las decisiones anteriores del Consejo invitaré a los representantes del Senegal, Portugal y el Congo (Brazzaville) a que tomen asiento a la mesa del Consejo.  
*Por invitación del Presidente, el Sr. Diop (Senegal), el Sr. de Miranda (Portugal) y el Sr. Mouanza (Congo, Brazzaville) toman asiento a la mesa del Consejo.*
3. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El Consejo examinará ahora el proyecto de resolución. Tres miembros han expresado el deseo de explicar su voto antes de la votación.
4. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Antes de referirme al proyecto de resolución desearía decir unas palabras acerca de la cuestión de cortesía que se suscitó durante los debates del día de ayer. Me parece que no solo las normas de urbanidad que deben regir la marcha de los asuntos internacionales sino también la eficacia de un órgano como el Consejo de Seguridad exigen una perfecta cortesía de parte de todos los participantes. A mi juicio esa cortesía debe regir no sólo el modo en que los miembros del Consejo se dirigen unos a otros, sino también su comportamiento hacia las delegaciones

invitadas a participar en las deliberaciones del Consejo. Si cualquiera de los miembros emplea un lenguaje descortés u ofensivo hacia alguno de nuestros huéspedes, será lamentable pero nada sorprendente que se siga ese deplorable ejemplo.

5. Mi delegación ha escuchado atentamente las declaraciones de los representantes del Senegal y de Portugal, así como de los miembros del Consejo, acerca de la cuestión que tenemos en estudio. Es en extremo inquietante que la tirantez que existe en la frontera entre el Senegal y la Guinea Portuguesa haya provocado una vez más acusaciones y réplicas que ocupan de nuevo la atención del Consejo. Las acusaciones de violaciones del espacio aéreo y de la integridad territorial presentadas por el Senegal son serias tanto por su número como por su gravedad, al igual que lo son las contraacusaciones de Portugal. Las acusaciones son más graves porque se hacen apenas dos años después de que el Consejo aprobara por unanimidad una resolución en la que lamentaba incidentes análogos ocurridos entre el Senegal y la Guinea Portuguesa.

6. Cuando se reunió el Consejo en abril de 1963 aprobó una resolución [178 (1963)] en que deploraba toda incursión en el territorio del Senegal y expresaba la esperanza de que la tirantez existente entre el Senegal y Portugal sería eliminada en conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. Los sentimientos manifestados en esa resolución eran también los de la delegación de los Estados Unidos y esperábamos que con su aprobación se reducirían si no se eliminaban, las causas de rozamientos y de tirantez que existían en la frontera entre el Senegal y la Guinea Portuguesa.

7. Evidentemente no ha sido así. El representante del Senegal nos ha informado de varios incidentes ocurridos entre los senegaleses y las fuerzas de seguridad de la Guinea Portuguesa. Por tanto, en vez de producirse una reducción o una eliminación de la tirantez, conforme se pedía en la resolución de 1963, ha habido tensiones continuas denuncias, cada vez mayores de ataques y de represalias, resultantes, al parecer, de un número cada vez mayor de incidentes. El representante del Senegal ha enumerado diecisiete violaciones ocurridas después de la aprobación de la resolución 178 (1963).

8. Hemos oído también al representante de Portugal que, rechazando las acusaciones de violación del territorio senegalés, afirma categóricamente que las fuerzas portuguesas tienen instrucciones estrictas de respetar la soberanía y la integridad territorial del Senegal. Esa seguridad había sido ya dada al Consejo

de Seguridad por Portugal en su carta de 16 de febrero de 1965 (S/6192)1/.

9. A causa de la relación geográfica entre muchas de las aldeas situadas a lo largo de la frontera, con la que nos familiarizamos durante los anteriores debates de 1963, y de la configuración general del terreno, que da lugar a confusión respecto de cuál es la línea de demarcación entre la Guinea Portuguesa y el Senegal, es muy posible que se produzcan incursiones, aunque sea por inadvertencia. Ahora bien, sean intencionadas o no esas incursiones, tenemos en este proyecto de resolución, a mi juicio, una fórmula que puede poner término a la situación.

10. Estima mi delegación que el espíritu y la letra del proyecto de resolución presentado al Consejo aportan una fórmula de esa índole y esperamos sinceramente que ambas partes respeten esta vez sus disposiciones.

11. Permítaseme añadir que seguimos opinando lo mismo que en 1963: es preciso recurrir a las disposiciones del Artículo 33 de la Carta con objeto de evitar que se repitan incidentes que agraven la situación. Y a ese respecto tal vez convendría examinar más a fondo la propuesta del representante de Portugal de que se envíe una comisión de investigación. Creemos que si se producen nuevas incursiones sería en extremo útil, quizá incluso necesario, establecer semejante comisión.

12. Volviendo al proyecto de resolución que se nos ha presentado, mi delegación está dispuesta a votar a favor. Sin embargo, deseamos hacer algunas reservas en cuanto a los términos en que está redactado. Esperábamos un texto más equilibrado. Por ejemplo, en el primer párrafo del preámbulo se podía haber incluido alguna referencia a las cartas enviadas al Presidente del Consejo por el representante de Portugal y en la parte dispositiva se podría haber puesto más de relieve la preocupación que causa al Consejo la situación de tirantez existente a lo largo de toda la frontera.

13. En los párrafos de la parte dispositiva, el proyecto de resolución se parece mucho a la resolución 178 (1963) aprobada por el Consejo el 24 de abril de 1963, a la cual me refería cuando declaré que, a juicio de mi delegación, el respeto del espíritu y de la letra de esa resolución podría servir de base para obtener la disminución de las tirantezas en esa región. Sin embargo, no se mencionan para nada las posibles incursiones en la Guinea Portuguesa procedentes del Senegal y prevemos dificultades constantes si ocurrieran esas incursiones, aún en el caso de que el Gobierno del Senegal sea ajeno a ellas. Celebramos verdaderamente las seguridades dadas por el representante del Senegal de que su Gobierno ha tomado firmes medidas para no verse envuelto en semejantes incursiones o para impedir que se haga uso de su territorio con miras a una acción armada contra su vecino.

14. Me satisface asimismo oír las seguridades que da el representante de Portugal, según el cual las fuerzas portuguesas tienen instrucciones estrictas de respetar la soberanía y la integridad territorial del

Senegal, y confiamos en que esas instrucciones se observarán estrictamente en todos los casos.

15. Mi Gobierno deplora, al igual, estoy seguro, que los demás miembros del Consejo las incursiones procedentes de uno o de otro lado de la frontera.

16. A pesar de estas reservas, mi delegación está dispuesta a apoyar el proyecto de resolución con el mismo espíritu con que apoyamos la resolución 178 (1963). Ahora, al igual que en abril de 1963, estamos convencidos de que ambas partes desean la desaparición de las tirantezas que existen a lo largo de esta frontera. Estoy convencido de que el empleo de los métodos pacíficos y del mecanismo previsto por la Carta para impedir todo nuevo incidente fronterizo y la agravación de las tirantezas constituye un modo adecuado y constructivo de resolver el problema y, por tanto, instamos a las partes interesadas a que estudien el proyecto de resolución desde ese punto de vista.

17. Sr. DE BEUS (Países Bajos) (traducido del inglés): Mi delegación no ha tomado parte hasta ahora en el debate porque tenía ciertas reservas respecto de algunas versiones anteriores del proyecto de resolución que entonces se examinaban. Por ello quisiera explicar el voto de mi delegación sobre el proyecto de resolución tal como hoy se presenta.

18. Es la segunda vez desde 1963 que el Consejo se ocupa de una serie de conflictos fronterizos entre el Senegal y la Guinea Portuguesa; entonces Senegal presentó una queja de naturaleza análoga. Lamentamos que, al parecer, a pesar de la resolución que el Consejo de Seguridad aprobó entonces por unanimidad, la tensión en la frontera entre los dos países haya persistido e incluso haya aumentado recientemente.

19. Mi delegación ha escuchado con gran atención las declaraciones de las dos partes interesadas. El representante del Senegal, por su parte ha leído una lista detallada de diecisiete violaciones del territorio y del espacio aéreo de su país, cometidas durante un largo período de tiempo. La queja del Senegal sería, y merece la máxima atención por parte del Consejo, tanto más cuanto que quien la presenta es el Gobierno del Senegal, que siempre ha dado muestras en las Naciones Unidas de gran sentido de la responsabilidad y de moderación y que con toda seguridad no la habría presentado si no hubiera tenido motivos para hacerlo.

20. Por otra parte, el representante de Portugal ha desmentido categóricamente todas las acusaciones formuladas contra su país y ha dado una versión diferente de algunas de ellas.

21. Así pues, el Consejo tiene ante sí dos alegatos radicalmente opuestos, presentados por dos Miembros de las Naciones Unidas.

22. En tales circunstancias, es decir, en un caso en las partes interesadas disienten en cuanto a los hechos, mi delegación opina que la actitud natural que debería adoptar el Consejo en conformidad con la Carta sería la de invitar a las partes a que arreglaran su controversia basándose en el Artículo 33, concretamente por medio de una investigación.

23. El representante de Portugal propuso que las acusaciones contra su país fueran objeto de una

1/ Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1965.

investigación que llevaría a cabo un grupo integrado por un representante del Senegal, un representante de Portugal y un tercer miembro designado bien por el Presidente del Consejo de Seguridad, bien por el Secretario General. La otra parte declaró inaceptable esta oferta. Siendo así, el Consejo, en conformidad con el Artículo 34 de la Carta, podría haber ordenado una investigación de la controversia, por ejemplo, pidiendo al Secretario General que enviara un representante sobre el terreno a fin de determinar los hechos.

24. Mi delegación, que en repetidas ocasiones ha insistido en la importancia de la determinación de los hechos para el arreglo de las controversias internacionales, hubiera preferido una medida de ese tipo, pero varios miembros del Consejo consideraron que hubiera sido demasiado complicada y que, en cualquier caso, hubiera sido imposible comprobar todos los hechos relativos a los incidentes.

25. En consecuencia, nos hemos limitado a escuchar las declaraciones de las partes en el conflicto y ahora tenemos ante nosotros el proyecto de resolución presentado por Costa de Marfil, Jordania y Francia sobre la base de esas declaraciones.

26. A juicio de mi delegación, en su forma actual el proyecto de resolución está redactado en un tono moderado; se ajusta estrechamente a la resolución aprobada en 1963; no afirma que ciertas alegaciones concretas hayan sido o no demostradas, y no pronuncia ninguna condena.

27. Creemos que esto responde a las exigencias de la equidad y de la justicia. Una condena no habría estado justificada si se hubiera basado exclusivamente en las declaraciones contradictorias de las partes y sin que se hubiera tratado de determinar los hechos. Esa condena hubiera sido contraria a la norma que impera prácticamente en todos los países del mundo, es decir, que nadie puede ser condenado mientras no se demuestre su culpabilidad.

28. Evidentemente, mi delegación conoce perfectamente el contexto político en que se desarrollan esos incidentes fronterizos entre el Senegal y Portugal, contexto al que se han referido claramente durante el debate los representantes del Senegal, la Costa de Marfil y el Congo (Brazzaville). Dicho contexto está determinado por la política de Portugal en sus territorios africanos y por la violenta oposición que en política ha despertado en los países de África.

29. Cuando se ha discutido la política colonial de Portugal mi delegación ha dejado claramente sentada su oposición a esa política. Sin embargo, en el caso presente lo que se discute en el Consejo no es esa política; por lo tanto, el hecho de estar o no de acuerdo con ella no debería influir en nuestro juicio acerca de la validez de las quejas que se nos presentan. Quisiera repetir que en un caso como éste, en el que hay desacuerdo sobre unos hechos que no se conocen perfectamente ni han sido objeto de una investigación, el Consejo obrará acertadamente si procede como se prevé en el proyecto de resolución, es decir, si no pronuncia ninguna condena ni juicio alguno sobre acusaciones concretas, sino que deplora en general toda incursión en el territorio del Estado limítrofe, Senegal, y trata de prevenir toda violación futura de la soberanía e integridad territorial del

Senegal. Siguiendo este criterio mi delegación está dispuesta a votar en favor del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros.

30. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): El Consejo de Seguridad está terminando su examen de la cuestión de las intrigas agresivas de Portugal contra un país africano, el Senegal.

31. Como es sabido, la delegación soviética ha expuesto detalladamente la posición de la Unión Soviética sobre el fondo de la cuestión y ha insistido en la necesidad de tomar medidas eficaces para contener al colonialismo portugués. La importancia de una acción inmediata del Consejo contra Portugal, que por la fuerza de las armas trata de mantener bajo el yugo colonial a los pueblos de Mozambique, Angola y de la llamada Guinea portuguesa, resulta particularmente evidente ante el hecho de que el representante de Portugal se ha comportado, incluso aquí en el Consejo de Seguridad, de una manera arrogante y ha tratado por todos los medios de rechazar las acusaciones justamente formuladas por el Senegal y otros países africanos.

32. Por otra parte, debemos manifestar lo mucho que nos satisface oír a casi todos los miembros del Consejo de Seguridad condenar enérgicamente al régimen de Lisboa por sus actos de provocación contra el Senegal y por sus crímenes contra los pueblos africanos.

33. La delegación soviética está dispuesta a dar su apoyo al proyecto de resolución presentado por la Costa de Marfil, Jordania y Malasia, aunque hubiera preferido un texto que condenara de manera más enérgica a Portugal. A nuestro juicio es indispensable tomar medidas enérgicas contra los colonialistas portugueses. La delegación de la Unión Soviética espera que el Consejo no haga caso omiso de la advertencia que ha formulado el representante de la Costa de Marfil: la paciencia de los países africanos ha llegado prácticamente al límite. También debería tenerse presente la declaración del representante de la Costa de Marfil, según la cual la sugerencia más concreta que el Consejo de Seguridad podría hacer sería invitar a la Organización de la Unidad Africana a que intervenga en las colonias portuguesas para liberar a los pueblos que todavía siguen bajo la dominación colonial.

34. Tanto el régimen de Salazar como quienes le dan asistencia militar, económica y moral deberían sacar las conclusiones que se imponen de las deliberaciones del Consejo de Seguridad. Ha llegado el momento de llamar al orden a todos los que contribuyen a las acciones criminales de los colonialistas portugueses, especialmente a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, los Estados Unidos y el Reino Unido, sin cuya generosa ayuda el colonialismo portugués no se hubiera atrevido a actuar de una manera tan arrogante.

35. Por su parte, la Unión Soviética es partidaria decidida y constante de la inmediata concesión de la independencia a todos los países y pueblos que todavía están sometidos al dominio colonial. No puede haber ninguna duda de que la justa causa de los pueblos que luchan por su libertad e independencia contra el

colonialismo y el racismo acabará por triunfar, pese a las maniobras del colonialismo y de sus protectores.

36. Con las reservas habituales, no insisto en que se haga la interpretación consecutiva de mi declaración.

37. El PRESIDENTE (traducido del inglés): No habiendo más miembros que deseen explicar su voto antes de la votación, someto a votación el proyecto de resolución presentado por Costa de Marfil, Jordania y Malasia [S/6366/Rev.1].

*Se procede a votación ordinaria.*

*Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución <sup>2/</sup>.*

38. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Tiene la palabra el representante del Reino Unido, que desea explicar su voto.

39. Sr. HOPE (Reino Unido) (traducido del inglés): Nos complace que en este caso el Consejo haya llegado otra vez a una conclusión unánime y agradecemos especialmente los esfuerzos desplegados por los autores del proyecto de resolución para lograr este resultado. No queremos en absoluto restar importancia a los objetivos que persigue la resolución. Sin embargo, para explicar nuestro voto quisiera referirme a la sugerencia que formuló mi delegación en el curso del debate, es decir, que acogeríamos con satisfacción cualquier propuesta que tenga por objeto llevar a cabo una investigación sobre las acusaciones, determinar los hechos y contribuir a disminuir la tirantez y los incidentes en la frontera.

40. Reconocemos que en el párrafo 4 de la resolución se pide al Secretario General que siga de cerca la evolución de la situación, de lo que nos felicitamos. Pero queremos insistir en que, a nuestro juicio, en todos los problemas de este tipo la base más sólida para una solución se establece cuando va precedida o acompañada de una investigación imparcial.

41. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Tiene la palabra el representante de Portugal.

42. Sr. DE MIRANDA (Portugal) (traducido del inglés): La resolución que se acaba de aprobar no corresponde a ninguna realidad, y no podemos por menos que considerarla como discriminatoria contra Portugal.

43. Mi delegación declaró cuál era su posición desde todos los puntos de vista pertinentes y en prueba de nuestra buena fe llegamos hasta proponer la designación de una comisión de investigación para que examinara las acusaciones de nuestros adversarios. El carácter parcial de la resolución queda de manifiesto en el hecho de que no hace referencia alguna a nuestra propuesta de averiguar la verdad mediante una investigación imparcial, ni tampoco a otras cuestiones que hemos planteado.

44. Otro ejemplo de la misma índole se puede encontrar en el primer párrafo del preámbulo de la resolución, en el que se toma nota de los documentos en los que constan las acusaciones del Senegal,

pero no se mencionan los que contienen nuestras respuestas, es decir, los documentos S/6192 y S/6240 <sup>3/</sup>.

45. Por otra parte, en el segundo párrafo del preámbulo no se describen convenientemente las acusaciones formuladas contra nosotros.

46. La parte dispositiva de la resolución, fundada en este enfoque de la cuestión, es por tanto totalmente inadmisibles para mi delegación. No podemos aceptar que se dé a entender que ciertas violaciones son imputables a mi país cuando no existe prueba alguna que apoye tales acusaciones.

47. Al comentar la resolución 178 (1963) del 24 de abril de 1963, mencionada en la presente resolución, el representante de Portugal hizo las siguientes observaciones, que yo a mi vez encuentro oportunas en esta ocasión:

"Resulta desalentador comprobar que, además de incurrir en algunas exageraciones de lenguaje que se han convertido ya en moneda corriente, en el proyecto de resolución se vea claramente que, de las dos versiones contradictorias, se ha preferido la presentada por la delegación del Senegal, sin ninguna prueba válida. En el proyecto se rechaza la oferta de mi Gobierno, hecha de buena fe, de establecer una comisión de investigación. Evidentemente, los que han formulado el texto aceptan, sin vacilar, la palabra de algunos Gobiernos como indiscutible, y atribuyen menor importancia a la de otros Gobiernos, igualmente soberanos, que pierde todo valor cuando se opone a la de los primeros." [1033a. sesión, párr. 121.]

48. Para terminar, mi delegación desea que consten en acta sus reservas formales a la resolución que acaba de aprobarse y reitera, asimismo, las reservas contenidas en la carta que dirigimos al Presidente de la Asamblea General el 2 de enero de 1965.

49. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Tiene la palabra el representante del Senegal.

50. Sr. DIOP (Senegal) (traducido del francés): La delegación del Senegal, al mismo tiempo que da las gracias al Consejo de Seguridad, estima que la resolución aprobada es débil, si se considera que en la actualidad Portugal es reincidente, porque, a pesar de la advertencia que se le hizo en la resolución 178 (1963), ha perpetrado en dos años 16 nuevas violaciones. Silencio algunas, porque aquí sólo se han mencionado aquellas violaciones para las que poseemos pruebas tangibles e irrefutables. Por ello, a pesar del asesinato de un senegalés y del secuestro de otros dos, no hemos presentado aquí la prueba de la detención de un oficial portugués acompañado por cuatro soldados portugueses, porque, después de las debidas averiguaciones carecemos de pruebas suficientes de que estos soldados desarmados tenfan la intención de cometer actos reprobables en nuestro territorio. Los dejamos pues en libertad.

51. Damos las gracias al Consejo de Seguridad por haber tomado en consideración la queja del Senegal. Agradecemos a todos sus miembros la ayuda que nos han prestado. Permítaseme, sin embargo, que de modo

<sup>2/</sup> Véase la resolución 204 (1965).

<sup>3/</sup> Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1965.

especial mención la Costa de Marfil, Jordania y Malasia, autores del proyecto de resolución que acaba de aprobarse.

52. A lo largo de todo este debate, los ataques de Portugal contra el expediente del Senegal han usado siempre el mismo leit motiv, que se ha tratado de apoyar con declaraciones fáciles y gratuitas. Portugal ha repetido hasta la saciedad que el expediente senegalés era ambiguo, que no se ajustaba a la realidad y que era artificial. Pero si hay algo ambiguo, artificial, irreal y hasta falso, es precisamente en el expediente portugués, sobre todo en los motivos generales que da para justificar la soberanía de Portugal en los territorios africanos de Guinea, Angola y Mozambique. Portugal vive de una ilusión. Según este país, los territorios africanos de Guinea, Angola y Mozambique forman parte del territorio nacional portugués. Según él, los autóctonos de Guinea, Angola y Mozambique son ciudadanos portugueses. Pero, examinemos de cerca la situación. Si bien es verdad que hay ciertos ciudadanos de estos territorios africanos llamados asimilados y que disfrutaban de una tolerancia de igualdad política y social, es menester reconocer también que la gran mayoría de los autóctonos de Guinea, Angola y Mozambique son ciudadanos portugueses de tercera clase, escarnecidos, explotados y exterminados, sí, exterminados, pues como prueba no tengo más que referirme al trágico incidente de Cabinda, la provincia de que nos hablaba ayer el representante del Congo (Brazzaville). He aquí de un modo resumido lo ocurrido.

53. Un día, algunos habitantes de Cabinda, provincia limítrofe del Congo (Brazzaville), redactan una petición para solicitar una especie de autonomía interior, el derecho de administrar sus pequeños asuntos locales y comunales. Hacen llegar esta petición a las autoridades locales portuguesas. Entonces surge el drama, como surge en cierto modo en todo el territorio ante el menor movimiento nacionalista. Se trata de un drama feroz, brutal, rápido, perpetrado despiadadamente y sin remordimiento: llegada la noche, los signatarios de la petición son despertados bruscamente y arrojados en prisión totalmente desnudos. Al día siguiente por la mañana, sus familiares, con la mayor inocencia, se presentan a la puerta de la cárcel para llevarles ropa, pero se les contesta que los prisioneros ya no necesitarán ropa. En efecto, algunos días más tarde, los desdichados son atados en sacos, embarcados a bordo de aviones y arrojados al mar. Algunos días después, fueron encontrados en la costa sus cadáveres atados.

54. He aquí lo que significa ser ciudadano portugués de tercera clase para la gran mayoría de los africanos de Guinea, Angola y Mozambique.

55. Así pues, si los asimilados, ciudadanos por tolerancia, gozan de igualdad política y social y están contentos de su suerte hasta el punto de venir a defender el colonialismo portugués ante los más altos órganos internacionales, que demuestren por lo menos un poco de equidad y comprendan que estos ciudadanos de tercera clase, despreciados, escarnecidos, explotados y exterminados, luchan también por su dignidad de hombres y por su liberación política.

56. Es ahí donde se pone de manifiesto el artificio, el vacío, la ilusión y la superchería: esa noción portu-

guesa de territorios africanos que forman parte integrante del territorio nacional; esos africanos despreciados, exterminados, que según dicen son ciudadanos portugueses. Es preciso que Portugal comprenda que se trata de un mito pasado de moda, de un mito sin consistencia cuyo encanto se rompió para siempre en el corazón y en el espíritu de los indígenas de África. Es preciso que Portugal comprenda que esa superchería no puede encontrar por más tiempo el apoyo intelectual o moral de esa gente. Esto es lo que Portugal debe comprender para llevar a cabo la descolonización de África. Como Portugal no quiere comprenderlo, hemos de presenciar todas estas perturbaciones y todos estos dramas y hemos de denunciar el peligro que Portugal representa en África, en primer lugar, para la paz de este continente, y en segundo lugar, para la paz y seguridad internacionales.

57. Una última palabra para terminar: el representante de Portugal ha formulado muchas reservas a la resolución. En realidad ha dicho que esta resolución no obliga a su país. Ya lo esperábamos. Sus compatriotas de Guinea dijeron ya, coram populo, que "las palabras de las Naciones Unidas no los pararán". Pues bien, si Portugal se obstina en no tener en cuenta las recomendaciones del más alto órgano internacional encargado de mantener la paz, que piense que el día de mañana habrá otros Goas en Guinea, en Mozambique y en Angola.

58. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Tiene la palabra el representante de Portugal, que desea ejercer su derecho de réplica.

59. Sr. DE MIRANDA (Portugal) (traducido del inglés): No tenía intención de volver a tomar la palabra esta tarde. De todos los argumentos aducidos por el representante del Senegal, sólo me referiré al último para hacer un breve comentario. Y mi comentario es que al parecer existe un fantasma que no se deja conjurar, y veo con agrado que obsesiona a ciertas personas en la sala; es el fantasma de mi querida patria, Goa.

60. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Tiene la palabra el representante del Congo (Brazzaville), que desea ejercer su derecho de réplica.

61. Sr. MOUANZA (Congo, Brazzaville) (traducido del francés): No es precisamente para ejercer mi derecho de réplica para lo que he pedido la palabra, pues el representante de Portugal no ha hecho alusión, en sus palabras, a lo ocurrido en Cabinda, prefiriendo sin duda silenciar el hecho y no insistir más que sobre aquello que interesa a su patria de Goa.

62. He pedido la palabra para agradecer sinceramente, en nombre de mi Gobierno, a todos los miembros del Consejo de Seguridad el esfuerzo que han hecho y la posición común que han adoptado con respecto a Portugal. Esperamos sinceramente que Portugal tenga en cuenta todas las recomendaciones que figuran en la resolución, pues, como ha dicho el representante de la Costa de Marfil, no podemos inclinarnos ante sus amenazas, y si Portugal nos obligara a tomar en el futuro una posición más enérgica, África, toda África, no vacilaría en hacerlo.

63. Sr. USHER (Costa de Marfil) (traducido del francés): El proyecto de resolución relativo a los

incidentes que oponen diariamente al Senegal y a Portugal ha sido aprobado unánimemente por el Consejo y desearía dar las gracias a todos sus miembros por haber votado en favor de este texto.

64. Habiéndose aprobado la resolución, ésta pertenece ya al Consejo de Seguridad. Cada miembro de este órgano puede, claro está interpretarla como quiera, pero mi delegación, que ha sido una de los autores del proyecto de resolución, desea declarar que la interpretación de cada párrafo, de cada disposición del texto, se encuentra en la declaración que formulamos al presentar el proyecto, declaración que consta en el acta de la 1210a. sesión.

65. En el párrafo 4 de la resolución, el Consejo pide al Secretario General que siga la evolución de la situación. Creemos que corresponde al Secretario General elegir el método que debe utilizar para observar la situación. Hemos declarado a su debido tiempo que ello nos parecía la única fórmula admisible para los Estados africanos, y que la investigación propuesta por Portugal y apoyada por algunas delegaciones nos parecía inaceptable. Sabemos ya efectivamente que se producen infiltraciones en territorio del Senegal; sabemos igualmente que esta especie de propuesta, demasiado conocida, tiende a dar carácter oficial al espionaje, lo que realmente el Senegal no puede tolerar.

66. Se recordará que, en nuestra intervención, hemos pedido al Consejo, y hemos insistido largamente sobre este punto, que no pierda nunca de vista el problema general planteado por el colonialismo portugués en Africa. Hago esta observación porque creo haber oído decir que no debemos tener en cuenta este problema para tomar una decisión. Algunos, al apoyar el principio de la investigación, han estimado que habíamos condenado a Portugal sin haber previamente observado las reglas de justicia. Creo que alguien ha dicho que no constituimos un tribunal. Pero lo que me parece algo sorprendente es que, al mismo tiempo, se sostenga que no debemos condenar a Portugal sin una investigación preliminar, como en cuestiones jurídicas, y que se considere que no debemos tener en cuenta, para tomar nuestras decisiones, el problema del colonialismo portugués. Por nuestra parte, creemos que si debemos ser un tribunal, hemos de tener en cuenta este problema; pues, si bien, en cuestiones jurídicas, se juzgan los hechos relacionándolos con la causa inmediata, todo el mundo sabe que el juez tiene igualmente en cuenta lo que se llama la causa remota, la cual puede agravar o atenuar el caso. Estoy seguro de que los miembros del Consejo no perderán esto de vista.

67. Para terminar, desearía decir que mi delegación comprueba con agrado que el primer interesado, es decir, aquel a quien nos dirigimos, Portugal, ha comprendido bien el sentido de nuestra resolución. Y no obstante haberlo comprendido, porque lo ha comprendido perfectamente, ha declarado que Portugal no observará ni respetará la resolución. Esto explica la posición que ha tomado, en su conclusión, nuestro colega del Senegal.

68. En mi declaración general, dije que la Costa de Marfil deseaba que Portugal tuviera en cuenta la resolución que se aprobase. Se trata de una decisión del Consejo de Seguridad. Como tal, obliga a todo el

mundo y sería muy conveniente que Portugal la tuviera en cuenta. Si Portugal no lo hiciera así, si continuara amenazando al Senegal, violando el territorio senegalés, quemando los pueblos senegaleses, aterrorizando a los pacíficos campesinos senegaleses, digo y repito que el Senegal tiene el derecho soberano de proteger a sus ciudadanos. Creo que es esto lo que ha querido decir mi colega del Senegal. Pero yo he añadido que, si el Senegal estima que debe proteger a sus ciudadanos, el Senegal, por sus alianzas no estará solo.

69. Estoy seguro de que el representante de Portugal tendrá en cuenta la decisión que acaba de tomar el Consejo.

70. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El representante de la Costa de Marfil era el último orador de la lista, pero el representante del Uruguay ha pedido que se le permita decir unas palabras.

71. Sr. VELAZQUEZ (Uruguay): En la 1211a. sesión mi delegación dejó constancia de que votaría los textos originales en francés e inglés y no la versión española porque, a su juicio, tal vez por dificultades insuperables, ella no traducía exacta y fielmente el sentido y el espíritu de los textos originales. La revisión en idioma español que se ha puesto ahora en circulación [S/6366/Rev.1] traduce fielmente el espíritu y el texto de aquellos originales y, por consiguiente, mi delegación no tiene ya ninguna reserva que formular respecto de esta nueva versión.

72. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Con esto termina el debate del Consejo sobre el segundo punto del orden del día de esta tarde. Antes de pasar al tercer punto desearía rogar a los representantes que han sido invitados a participar en el debate que tengan la amabilidad de retirarse, y pedir que se haga una nueva distribución de los asientos a la mesa del Consejo. Se suspende por tanto la sesión del Consejo durante unos minutos.

*El Sr. Diop (Senegal), el Sr. de Miranda (Portugal) y el Sr. Mouanza (Congo, Brazzaville) se retiran.*

*Se suspende la sesión a las 16.20 horas y se reanuda a las 16.25 horas.*

Carta, de fecha 1 de mayo de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (S/6316)

73. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El Consejo de Seguridad reanuda ahora el examen del punto relativo a la República Dominicana.

74. De conformidad con la decisión adoptada anteriormente por el Consejo, propongo que se invite al representante de Cuba a que tome asiento a la mesa del Consejo.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Alvarez Tabío (Cuba) toma asiento a la mesa del Consejo.*

75. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El Consejo recordará que en su 1209a. sesión, del viernes 14 de mayo de 1965, se decidió que nos reuniéramos esta tarde para oír las declaraciones que el Sr. Rubén Brache y el Sr. Guaroa Velázquez deseaban hacer. Antes de llamar primero al Sr. Brache y luego al

Sr. Velázquez para que hagan sus declaraciones, desearía hacer una breve comunicación.

76. Esta mañana, poco antes de las once recibí una llamada telefónica desde Washington del Embajador de Nicaragua, Presidente de la Décima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de los Estados Americanos. Me informó de que la Comisión Especial de la OEA enviaba al Consejo de Seguridad un informe que el Consejo tal vez podría considerar conveniente estudiar antes de proseguir sus debates. Le dije que si el informe se enviaba a la mayor brevedad y si el Consejo de Seguridad, cuya reunión se había convocado para las 15 horas de hoy, lo recibía antes de la sesión, decidiría si desea proceder a su examen. Sin embargo, la Secretaría no ha recibido hasta ahora dicho informe. Sugiero por tanto que se prosiga la sesión según quedó convenido el viernes último.

77. Antes de invitar al Sr. Brache a que haga su declaración, doy la palabra al Secretario General, quien tiene que dar lectura a una comunicación.

78. El SECRETARIO GENERAL (traducido del inglés): Como continuación de mis informes del 15 de mayo [S/6358]<sup>4/</sup> y del 18 de mayo [S/6365]<sup>4/</sup>, permítaseme informar al Consejo de que mi representante en la República Dominicana, Sr. José Antonio Mayobre, llegó a Santo Domingo el 18 de mayo a las 9.45 horas, hora local. Poco después de su llegada, se reunió con los jefes de las dos facciones en lucha y les comunicó el llamamiento a que se refiere mi informe del 18 de mayo. Estos, a su vez, le expusieron sus respectivas opiniones acerca de la situación en la República Dominicana, según se resume a continuación.

79. El coronel Francisco Caamaño se quejó de la ayuda prestada por los Estados Unidos a las fuerzas del general Wessin y Wessin y del general Imbert Barreras con la creación de la zona de seguridad y del corredor controlado por los Estados Unidos. Afirmó que los Estados Unidos prestaban ayuda militar y logística efectiva a estas fuerzas y les proporcionaban un refugio desde donde atacaban a sus fuerzas.

80. El coronel Caamaño también declaró que los Estados Unidos habían "legalizado" su intervención con la ayuda de la Organización de los Estados Americanos y violando la Carta de la OEA. La OEA había tratado de obtener del Gobierno del coronel Caamaño que negociara con la otra parte, pero éste se había negado porque ello suponía tener que tratar con un grupo creado por los Estados Unidos. La OEA había sido informada de que el "Gobierno Constitucional", que contaba con el apoyo del 99% del pueblo dominicano, negociaría solamente con los Estados Unidos, ya que eran ellos los que habían intervenido, creando con su intervención la situación actual. Con respecto a la propuesta de constitución de un gobierno de coalición, el coronel Caamaño indicó que había tenido lugar algunas discusiones pero hubieron de interrumpirse a causa del ataque de las fuerzas del general Imbert en la parte norte de la ciudad. El coronel Caamaño había informado a los representantes de los Estados Unidos de que no podrían preverse ulteriores discu-

siones en tanto no se estableciera una cesación del fuego efectiva.

81. El general Imbert Barreras, por otra parte, dijo que las fuerzas rebeldes eran culpables de la presente crisis. Declaró que las fuerzas de la junta deseaban una cesación del fuego, pero que las fuerzas de Caamaño lo aprovechaban para atacar y aumentar el territorio bajo su control. Tal situación no podía continuar, y el "Gobierno de Reconstrucción Nacional" había decidido realizar una operación de limpieza en la parte norte de la ciudad. Agregó que su Gobierno controlaba todo el país, que era deber de aquél restaurar el orden y que continuaría la operación hasta el éxito final. Apreciaba el interés de la OEA, de las Naciones Unidas y de todos los demás por la situación en la República Dominicana, pero afirmó que el problema debía ser resuelto por los propios dominicanos.

82. Sobre la cuestión de la observancia del alto el fuego estricto pedido por el Consejo de Seguridad, el general Imbert contestó que la situación se simplificaría si el Sr. Mayobre pudiera disponer una reunión entre él y el coronel Caamaño, pero de momento, a pesar de las reiteradas tentativas, el coronel Caamaño se había negado a reunirse con él. Las negociaciones podían celebrarse, dijo el general Imbert, mientras continuaba la lucha.

83. A fin de obtener toda la información posible, el Sr. Mayobre también se reunió con el Sr. José Mora, Secretario General de la OEA, el Nuncio Apostólico y otros Miembros del cuerpo diplomático, así como con el Sr. McGeorge Bundy y otros altos funcionarios de los Estados Unidos. Estos últimos indicaron que el objetivo principal de los Estados Unidos era dar una solución permanente a la gran crisis política mediante el establecimiento de un gobierno que mereciera la confianza del pueblo. Según esos funcionarios, había indicios de que la posición del coronel Caamaño era más flexible. Destacaron las dificultades con que tropezaban las fuerzas de los Estados Unidos en la República Dominicana, y señalaron que estas fuerzas no podían imponer ninguna solución porque carecían de autoridad para ello. No eran nada optimistas acerca de la posibilidad de un alto el fuego a causa del rencor y animosidad existentes entre las fuerzas contendientes.

84. El Sr. Mayobre señaló a la atención de los altos funcionarios de los Estados Unidos que este país se exponía inevitablemente a ser acusado de parcialidad a causa de la pasividad de las fuerzas estadounidenses durante la ofensiva de las fuerzas del general Imbert. El Sr. Mayobre les indicó que el corredor de seguridad controlado por las fuerzas de los Estados Unidos dividía en realidad las zonas controladas por las fuerzas del coronel Caamaño en dos partes aisladas, impidiendo con ello que pudieran comunicarse entre sí.

85. El 18 de mayo, es decir, en el día de ayer, hacia las 22.30 horas de Nueva York, recibí un informe por teléfono del Sr. Mayobre, dándome cuenta de los durísimos combates que proseguían en la parte norte de la capital y de las muchas bajas causadas en una batalla casa por casa. En su opinión, las fuerzas del general Imbert continuaban atacando durante la noche y especialmente durante el día del 19 de mayo,

<sup>4/</sup> Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1965.

es decir, durante el día de hoy. No había sido posible convencer al general Imbert de que aceptara una cesación del fuego, si bien se había declarado dispuesto a suspender las hostilidades en determinado momento del día 19 de mayo, es decir hoy, a fin de facilitar la tarea de la Cruz Roja de retirar muertos y heridos.

86. En vista de la situación, descrita por el Sr. Mayobre como "extremadamente grave", y siguiendo la recomendación que me hizo por teléfono, transmití lo que antecede al Gobierno de los Estados Unidos por conducto de su misión permanente ante las Naciones Unidas, a las 23 horas del 18 de mayo, es decir, a las 11 de la noche de ayer y pedí al Gobierno de los Estados Unidos que hiciera uso de sus buenos oficios para que instara urgentemente a las fuerzas contendientes a que observaran la cesación del fuego estricta pedida por el Consejo de Seguridad.

87. Me propongo presentar al Consejo breves informes como éste, siempre que reciba del Sr. Mayobre alguna información importante.

88. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El representante de la Unión Soviética desea formular una declaración en este momento, antes de que procedamos a escuchar al Sr. Brache y al Sr. Velázquez. Si no hay objeción, concederé la palabra al representante de la Unión Soviética.

89. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): La delegación soviética ha juzgado necesario hacer uso de la palabra en este momento en particular porque el Consejo de Seguridad acaba de oír un informe del Secretario General U Thant que hace mención de acontecimientos sumamente graves e inquietantes.

90. Hoy la delegación soviética desea señalar una vez más a la atención de los miembros el hecho siguiente. La urgente cuestión de la intervención armada de los Estados Unidos en los asuntos internos de la República Dominicana figura en el orden del día del Consejo desde hace más de dos semanas. Esa cuestión, planteada por la Unión Soviética, exige del Consejo de Seguridad medidas perentorias.

91. Como se sabe, la situación se ha agravado por el hecho de que el ejército invasor enviado por el Gobierno de los Estados Unidos contra ese pequeño país de América Latina ha aumentado en proporciones descomunales. Según informaciones de prensa, esas hordas suman en la actualidad 22.800 soldados que han desembarcado directamente en el territorio de un Estado soberano, y otros 10.500 hombres que se hallan en buques de guerra de los Estados Unidos frente a las costas de la República Dominicana. El imperialismo norteamericano ha lanzado pues nada menos que 33.300 soldados en su expedición punitiva contra el pueblo dominicano.

92. Los falsos pretextos invocados por la Casa Blanca para disimular este nuevo crimen ya han quedado desenmascarados plena y despiadadamente. En verdad, ¿cómo se puede hablar de una "humanitaria misión de rescate de extranjeros" cuando, según informes oficiales de los Estados Unidos, prácticamente todos los extranjeros han sido evacuados? ¿A quién trata de rescatar ahora el ejército interven-

cionista de los Estados Unidos? Tal vez se halle ocupado con los padrones del censo y los muertos.

93. Los cínicos pretextos de "humanitarismo", "misión de rescate", "intereses de la civilización", se han convertido en la más descarada intervención armada, en ocupación y coacción. Hace mucho tiempo que en Washington han perdido la cuenta de los pretextos para atacar a otros países; fidelidad a ideales, obligaciones para con gobiernos títeres, "protección de las vidas de los ciudadanos norteamericanos", indicios de "amenaza comunista". La falsedad y ridiculez de estos pretextos no hacen más que poner de manifiesto con cuánta indiferencia el imperialismo norteamericano atropella hoy día los derechos soberanos de los pueblos y con qué descaro viola la Carta de nuestra Organización.

94. Ahora ha llegado a ser evidente para todos que las tropas intervencionistas de los Estados Unidos, en notoria violación de los principios fundamentales de las Naciones Unidas, han invadido la República Dominicana con una sola finalidad: mediante una injerencia brutal en los asuntos internos de ese pequeño país latinoamericano, pretenden aplastar un levantamiento popular e imponer un régimen reaccionario que satisfaga al imperialismo norteamericano y al mismo tiempo sirva sus intereses.

95. Los intervencionistas, ante la condenación general de todos los países amantes de la paz, recurren ahora a nuevas maniobras. Intentan hacer creer que todas las dificultades de la República Dominicana tienen su raíz en las luchas intestinas entre facciones adversas del país. Pero, ¿hasta cuándo los Estados Unidos continuarán tratando de engañar al Consejo de Seguridad? ¿Hasta cuándo tendrá que seguir viendo el mundo entero cómo los Estados Unidos pasan desvergonzadamente de un pretexto a otro para justificar su agresión?

96. En estos últimos días los Estados Unidos, poniéndose abiertamente a favor de la junta militar, la han ayudado de todos los modos posibles para lanzar una ofensiva contra las fuerzas rebeldes. Estamos ante una nueva manifestación de la ultrajante e inadmisible intervención de los Estados Unidos en los asuntos internos de la República Dominicana.

97. De la información contenida en el informe que acaba de presentarnos el Secretario General se desprende con toda claridad que los Estados Unidos están interviniendo abiertamente en los asuntos internos de otro país al proporcionar asistencia militar a las fuerzas de la junta, proveerlas de medios de transporte, etc.

98. El informe se refiere también a una declaración del coronel Caamaño en la que éste subraya que los Estados Unidos intentan legitimar su intervención con ayuda de la Organización de los Estados Americanos y en violación de la Carta de esa Organización.

99. Todo el mundo sabe que antes de la invasión de la República Dominicana por los intervencionistas norteamericanos, la junta militar estaba viviendo sus últimos momentos y a punto de desaparecer; pero ahora, de pronto, es capaz de pasar a la ofensiva.

100. ¿Cómo puede explicarse este renacer de la reacción dominicana, que como todo el mundo sabe

carece de apoyo entre el pueblo dominicano, que de hecho se alzó contra ella? La causa de la inesperada reanimación de este cadáver ya rígido hay que buscarla en la inyección administrada por las fuerzas de ocupación norteamericanas.

101. El propio Departamento de Estado ha reconocido ahora que los Estados Unidos proporcionaron recientemente a la junta 750,000 dólares. Además, los corresponsales de los Estados Unidos en la República Dominicana informan que la junta ha recibido refuerzos para su ofensiva contra los rebeldes, procedentes de las zonas controladas por las fuerzas de ocupación norteamericanas situadas al otro lado del río Ozama, en Santo Domingo. Esta información la difundió, en particular, el The New York Times, el 16 de mayo. En un editorial publicado el día siguiente en ese diario se dice:

"Los corresponsales de prensa en Santo Domingo han señalado que las fuerzas que apoyan al general Imbert han efectuado movimientos dentro de la zona de seguridad de los Estados Unidos y a través de los puestos de control norteamericanos. Esas facilidades no se han concedido a las tropas de Caamaño."

102. Citamos continuamente informaciones publicadas por la prensa norteamericana y lo hacemos porque el representante oficial de los Estados Unidos, en todo el debate sobre este tema en el Consejo, no nos ha dicho nada inteligible o claro, al margen de relatos sobre toda clase de visiones y fantasmas. Si él está de acuerdo con lo que publica la prensa norteamericana o no lo está, debiera confirmarlo o refutarlo valiéndose de la información que evidentemente puede obtener por vía oficial.

103. Continuando con mi exposición, agregaré que en su número de ayer Le Monde publicó una información significativa de su corresponsal en Santo Domingo. Citamos ahora información sacada de diarios franceses con la esperanza de que así quedará de manifiesto la objetividad con que analizamos la situación. Después de visitar la zona en poder de la fuerzas constitucionales, el corresponsal de Le Monde informa:

"Me hallé ante hombres sosegados y decididos, resentidos por la hipocresía de los "gringos". Lo que quieren, me manifestaron, es liquidarnos antes de que intervengan las Naciones Unidas. Los norteamericanos no se atreven a realizar la tarea por sí mismos. Le han dado vía libre a la junta de Wessin y de Imbert, mientras ellos prosiguen con sus declaraciones de neutralidad. Pero nosotros sabemos que los helicópteros norteamericanos están transportando a los hombres de Wessin desde la base de San Isidro al puerto de Haina, al este de la capital. Desde allí los llevan en camiones, en grupos de veinte o treinta, al centro y al norte de la ciudad."

104. Esta es, pues, la verdadera cara del humanitarismo de los intervencionistas norteamericanos y de su noble misión. Esta es la verdad sobre su misión de verdugos. En otras palabras, las tropas de ocupación de los Estados Unidos constituyen en la actualidad el principal apoyo con que cuenta la reacción en la República Dominicana. Nada tiene de extraño, como lo sabemos por la prensa, que el general Martínez

Araña, jefe de estado mayor de la junta, después de conferenciar con los representantes oficiales de los Estados Unidos, confiese con franqueza haber dicho a los norteamericanos: "Ustedes han instaurado nuestro gobierno". Y hoy los diarios anuncian que las tropas norteamericanas de ocupación en Santo Domingo tienen el propósito de poner directamente bajo su control las zonas de la ciudad de que la junta se apoderó en estos últimos días.

105. Tal es la farsa que está representando oficialmente la "noble misión de socorro" de los Estados Unidos. Los intervencionistas norteamericanos no sólo toman parte activa en favor de la junta militar, sino que cada vez con más descaro tratan de imponer al pueblo dominicano un régimen que satisfaga a Washington.

106. Mientras estamos aquí reunidos, continúa esa patente injerencia en los asuntos puramente internos de la República Dominicana. La sangre sigue corriendo; y vemos que los Estados Unidos, no sólo no respetan la opinión del Consejo de Seguridad, sino que por lo común hacen caso omiso de las decisiones adoptadas por ese órgano máximo de las Naciones Unidas.

107. Hace pocos días el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 203 (1965) que dispuso, entre otras cosas, el envío de representantes de las Naciones Unidas a la República Dominicana. Pero antes de que el enviado del Secretario General tuviese ni siquiera tiempo de llegar a Santo Domingo, la Casa Blanca se apresuró en despachar su propia misión a la República Dominicana. Todo el mundo pudo ver al Sr. McGeorge Bundy, asistente especial del Presidente de los Estados Unidos, al Sr. Cyrus R. Vance, Secretario Adjunto de Defensa, al Sr. Thomas C. Mann, Subsecretario de Estado y otros, en su vuelo precipitado hacia la República Dominicana.

108. ¿A qué obedece esta incursión de emisarios diplomáticos y de generales norteamericanos en Santo Domingo? ¿Qué clase de segundo desembarco es éste? Tal vez han ido a Santo Domingo para efectuar una visita amistosa, para pronunciar conferencias sobre cortesía, actividad ésta en la que algunos representantes del Consejo de Seguridad se han ensayado. O tal vez estos supuestos emisarios se precipitaron a Santo Domingo para cuidar de que la evacuación de los ciudadanos norteamericanos se completara en forma satisfactoria. Pero en realidad no es necesario indagar las verdaderas finalidades del viaje de los señores Bundy, Vance y Mann. Son sobradamente conocidas.

109. Según informa la prensa, un portavoz del coronel Caamaño declaró ayer que los Estados Unidos están interviniendo una vez más en los asuntos internos de la República Dominicana. "Los norteamericanos han vuelto a sus viejos ardidés", manifestó.

110. Se puede formular legítimamente esta pregunta: ¿Con qué derecho los emisarios de la Casa Blanca y del Pentágono usurpan prerrogativas y se erigen en dueños y señores del destino del pueblo dominicano? ¿Quién les ha conferido autorización para desempeñar el papel de legisladores e improvisar un gobierno dominicano a su antojo? Quizá el representante de

- los Estados Unidos presente una moción de orden y responda a la pregunta que hemos formulado.
111. No es posible permitir esa ultrajante política de prepotencia de los Estados Unidos; debe ponerse fin inmediatamente a su intervención en los asuntos internos de un pequeño país de América Latina.
112. La situación extremadamente tensa que impera en la República Dominicana es consecuencia directa de la intervención y de la invasión armada de los Estados Unidos. Esa es precisamente la causa principal y el quid del asunto. Las tentativas de resolver la cuestión mediante llamamientos de conciliación a los bandos en pugna, etc., no lograrán remediar la situación. Hay que eliminar la causa primera de la situación actual de la República Dominicana y no limitar la atención a sus consecuencias.
113. Los problemas relativos a la organización interna de la República Dominicana, su Gobierno y la solución de las diferencias locales, puede y debe resolverlos por sí mismo el pueblo dominicano, sin ninguna clase de injerencia extranjera, y sin los generales del Pentágono ni los emisarios del Departamento de Estado. Se puede afirmar con plena certidumbre que si la intervención armada de los Estados Unidos no hubiera ocurrido, el pueblo dominicano habría resuelto con éxito desde hace tiempo sus propios problemas y la sangre no seguiría corriendo en las calles de Santo Domingo.
114. Hasta la prensa norteamericana lo dice abiertamente, El The New York Times, por ejemplo, afirmaba ayer en un editorial que únicamente a causa de la intervención de los Estados Unidos "una sublevación que pudo haber terminado en breve tiempo se ha prolongado durante semanas y se ha tornado más violenta y más encarnizada cada día".
115. Lo que impide una solución del problema en la República Dominicana y es causa de la tragedia que se desarrolla en ese pequeño país de América Latina es la ocupación militar de facto del país por las tropas de los Estados Unidos. Por eso precisamente el deber y la evidente obligación del Consejo de Seguridad consisten ante todo en considerar de modo especial, la necesidad de expulsar de la República Dominicana a las fuerzas de ocupación norteamericanas y no en examinar las diversas maniobras de diversión de los Estados Unidos.
116. Hemos experimentado hoy alguna sorpresa al enterarnos de que el Secretario General dirigió ayer un llamamiento al Gobierno de los Estados Unidos por intermedio de la misión permanente de ese país ante las Naciones Unidas, y cito de oídas porque no tengo el texto, "que el Gobierno de los Estados Unidos interponga sus buenos oficios a fin de persuadir a los bandos rivales a que atiendan al llamamiento del Consejo de Seguridad en pro de una estricta cesación del fuego".
117. No conocemos todos los detalles y circunstancias de esta iniciativa del Secretario General; pero tal llamamiento, si lo hemos entendido bien, nos recuerda una fábula rusa muy instructiva que habla de una cabra a quien le encomendaron que cuidara las coles de una huerta.
118. En efecto, ¿cómo podemos pedir al agresor, al intervencionista, al ocupante, que restaure el orden en el país que es víctima de la agresión y está ocupado? Sólo cabe una actitud frente a los Estados Unidos: exigirle de manera categórica que retire inmediatamente de la República Dominicana sus fuerzas de ocupación.
119. En estas circunstancias, es imprescindible que el Consejo de Seguridad adopte inmediatamente medidas decisivas para asegurar el retiro de las tropas de ocupación de la República Dominicana.
120. La delegación soviética se considera obligada a señalar que pesa ahora sobre los miembros del Consejo de Seguridad una responsabilidad particularmente grave ante la necesidad de poner fin a la agresión y proteger a este pequeño país contra el imperialismo norteamericano. Aquellos miembros del Consejo que todavía no se han manifestado claramente en favor del inmediato retiro de las tropas intervencionistas de la República Dominicana asumen desde ahora una grave responsabilidad ante el pueblo dominicano y ante la humanidad.
121. El Consejo de Seguridad debe cumplir con su deber y exigir que las tropas de los Estados Unidos se retiren inmediatamente de la República Dominicana.
122. Renuncio a la interpretación consecutiva de mi declaración.
123. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El representante de los Estados Unidos ha indicado su deseo de hablar, pero el representante de Francia ha pedido la palabra con anterioridad. Sin embargo, si el representante de los Estados Unidos desea formular una moción de orden, le concedo la palabra.
124. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): En razón de la gravedad de los cargos que acaba de formular el representante de la Unión Soviética considero que debo solicitar la interpretación consecutiva en inglés de sus observaciones.
125. Sr. SEYDOUX (Francia) (traducido del francés): Todos hemos escuchado con sostenida atención la importante declaración del Secretario General. Mi delegación, por su parte, le agradece esa exposición, que habrá de examinar debidamente; y confía en que las comunicaciones del Sr. Mayobre continuarán transmitiéndose a los miembros del Consejo con la celeridad que exige la rápida evolución de los acontecimientos.
126. El Secretario General acaba de confirmar que la gravedad de la situación es tal como la prensa internacional la describe. Cada hora que pasa, señor Presidente, aumenta el número de vidas humanas perdidas y el horror de los combates, que el general Imbert, al hablar con el representante del Secretario General, no ha vacilado en calificar de "operación de limpieza".
127. Hay algo que juzgamos de apremiante urgencia: que la tregua solicitada por la Cruz Roja Internacional y luego por el representante del Secretario General para que sea posible la evacuación de los heridos y su asistencia, se lleve a efecto sin tardanza.

128. Mi delegación considera, sin prejuzgar otras conclusiones a que pueda llegar el Consejo, que el Secretario General debería cursar instrucciones a su representante en Santo Domingo para que concentre sus esfuerzos, ante todo, sobre ese punto; y que usted mismo, señor Presidente, en nombre del Consejo de Seguridad, debería lanzar un urgente llamamiento a la tregua, antes del final de esta sesión.

129. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Por nuestra parte, señor Presidente, apreciamos la información enviada por el Sr. Mayobre, que nos ha sido comunicada por usted, y confiamos en que los miembros del Consejo, a su debido tiempo, recibirán ejemplares de esa información, o de los pasajes que puedan ponerse a nuestra disposición, para proceder a un estudio más detenido.

130. He advertido con interés que nuestro Presidente ha dicho que tiene conocimiento de que en el curso del día llegará al Consejo de Seguridad un informe de la Comisión Especial de la OEA. Espero esimismo que tengamos oportunidad de examinar ese informe con el detenimiento que sin duda ha de merecer.

131. Yo creía que esta tarde nos habíamos reunido para escuchar a los representantes de las dos facciones, a quienes en nuestra última sesión se les invitó a que hicieran uso de la palabra ante el Consejo. Por lo visto, eso queda para más adelante.

132. Entretanto hemos oído un discurso más del representante de la Unión Soviética. Sin embargo, este discurso contiene una acusación nueva. El representante de la Unión Soviética me ha preguntado por qué razón algunos representantes de alto nivel del Gobierno de los Estados Unidos se han trasladado a Santo Domingo. Creo poder darle una explicación. Han ido para ayudar a detener la lucha y a reconciliar a las facciones, si acaso les fuera posible. Estos representantes especiales han colaborado estrechamente con la Comisión de la OEA. La han mantenido informada de todas sus conversaciones y sus esfuerzos. También se han mantenido en contacto con el Sr. Mayobre, representante especial del Secretario General, como el propio Sr. Mayobre acaba de informar.

133. Tal es la respuesta a la pregunta formulada con tan dramática indignación; y cabe preguntarse por qué el...

134. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El representante de la Unión Soviética desea presentar una moción de orden.

135. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Acabamos de oír una declaración del representante de los Estados Unidos relativa a la misión emprendida por representantes de alto nivel del Departamento de Estado y del Pentágono. Como se nos ha dado a entender que ésa es la respuesta que da al representante soviético, querría formular una vez más la pregunta a mi colega: ¿qué justificación y qué mandato tienen sus representantes para estar allí?

136. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Moción de orden, señor Presidente.

137. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Me veo obligado a pedir al representante de la Unión Soviética que si tiene otras preguntas que hacer, las formule a su debido tiempo, a fin de que el representante de los Estados Unidos pueda responderlas al final de su intervención. El representante de los Estados Unidos puede ahora continuar.

138. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Continúo a partir del punto en que fui interrumpido. Cabe preguntarse por qué el representante soviético se opone de tal modo a todos los esfuerzos, sean los de la Organización de los Estados Americanos, los de los Estados Unidos, o los de ambos, encaminados a restaurar la paz en la República Dominicana.

139. Se ha alegado nuevamente, calculo que por séptima u octava vez, que los Estados Unidos prestan ayuda a las fuerzas de Imbert y al llamado Gobierno de Reconstrucción Nacional.

140. Repito que los Estados Unidos han evitado escrupulosamente proporcionar ayuda militar sea a las fuerzas del Gobierno de Reconstrucción Nacional, sea al Gobierno constitucional de coronel Caamaño. Los Estados Unidos, no solamente se han abstenido de prestar ayuda a las dos partes en este conflicto, sino que han prohibido a las fuerzas armadas tanto del general Imbert como del coronel Caamaño utilizar la zona de seguridad establecida conforme a la resolución de la OEA como un refugio o asilo, o utilizar u obstruir la línea de comunicación que une dicha zona con el Puente Duarte.

141. Es importante notar, así lo considero, que las fuerzas de los Estados Unidos no ocupan ni controlan la región contigua a esa zona y a la línea de comunicación. Se informa que en la actualidad las fuerzas de Imbert desarrollan sus actividades en la parte norte de la ciudad, es decir al norte de la zona y de la línea de comunicación. Se informa asimismo que las fuerzas de Imbert han cruzado el río por un puente situado en esa parte norte, que no está bajo nuestro control.

142. En lo que respecta al Puente Duarte, que conduce a la zona de seguridad por la línea de comunicación, las fuerzas de los Estados Unidos no han permitido su uso por las unidades militares de ninguna de las facciones rivales. Se permite el paso de hombres uniformados sólo después de verificar que no están armados.

143. En cuanto al aeródromo de San Isidro, no está bajo el control de los Estados Unidos, sino de la Fuerza Aérea Dominicana. Los Estados Unidos hacen uso de ese aeródromo, exactamente como otros contingentes de las fuerzas armadas de América Latina destinados a integrar la Fuerza Interamericana. Con todo, hemos instado repetidas veces a la Fuerza Aérea Dominicana a que no emprenda misiones de combate desde dicho aeródromo y, con excepción del ataque del 13 de mayo, hemos logrado disuadirlos de usar el aeródromo con dicho propósito.

144. Permítaseme repetir que las fuerzas de los Estados Unidos no han tomado partido por ninguno de los bandos en este conflicto, sino que actúan con arreglo a las actividades dispuestas por la OEA, encaminadas directamente a colaborar en la evacua-

ción de las personas en peligro — así se ha hecho —, establecer una zona de seguridad y ayudar en los esfuerzos humanitarios relacionados con la prestación de asistencia y el envío urgente de alimentos a la población de las ciudades. Hemos desarrollado esta última actividad sin averiguar a qué facción pertenecían las personas que necesitaban ayuda. Como he dicho anteriormente, no tenemos mandato para más y creo que es importante, si se me permite decirlo, que el Consejo se percate de ello.

145. Se nos ha acusado tanto de utilizar la fuerza como de no utilizarla. A las fuerzas de los Estados Unidos no se les ha conferido la función general de mantener la paz ni un mandato para imponer la cesación del fuego. Las resoluciones de la OEA se refieren sólo a la creación de una zona neutral internacional y de líneas de comunicación, y nos limitamos a actuar dentro de ese contexto. Hemos afirmado, y lo hemos hecho repetidamente, que no estamos ocupando el país y que en modo alguno tenemos intención de ocuparlo. Dicho sea de paso, ¿quién querría ocupar ese país o tener en él responsabilidades permanentes?

146. Finalmente, permítaseme repetir unos cuantos hechos que ya he explicado con claridad una y otra vez, aunque no creo que tan a menudo como el Sr. Fedorenko ha juzgado conveniente repetir las distorsiones, las falsedades calculadas, según la peor tradición de la guerra fría, que en su caso parece haberse convertido en costumbre.

147. Primero: el 28 de abril, lo repito, en ausencia de toda autoridad gubernamental, los encargados del mantenimiento del orden y los militares que en ese momento ejercían lo que restaba de autoridad en la República Dominicana nos informaron que no se podía garantizar por más tiempo la seguridad de los ciudadanos extranjeros y que era necesario enviar inmediatamente fuerzas para proteger sus vidas. Los Estados Unidos enviaron tropas sólo después de haber recibido esta petición; y nos apresuramos en notificarlo tanto a la OEA como a las Naciones Unidas.

148. Segundo: en los días 29 a 31 de abril se vio con claridad que agentes comunistas, entrenados fuera de la República Dominicana y que actuaban de acuerdo con el comunicado de La Habana que reclamaba la ayuda activa a los llamados "combatientes de la libertad", estaban infiltrándose activamente en la revolución inicial y tratando de convertirla en un golpe clásico, disfrazado de "movimiento de liberación nacional".

149. Tercero: el objetivo de la acción de los Estados Unidos en la República Dominicana fue proteger las vidas de los ciudadanos extranjeros y dar al sistema interamericano la oportunidad de ocuparse de la situación en la República Dominicana, lo que está dentro de la esfera de su competencia, si es que puede hacerlo.

150. Cuarto: las fuerzas de los Estados Unidos no se arrojan ninguna autoridad para gobernar parte alguna de la República Dominicana y, repito, no están a favor de ninguna de las partes en conflicto.

151. Quinto: los Estados Unidos apoyan plenamente las enérgicas medidas adoptadas por la OEA para

afrontar la situación, en particular el llamamiento en pro de la cesación del fuego, el envío de una comisión de buenos oficios, la demarcación de una zona internacional de seguridad y la creación de la Fuerza Interamericana.

152. Sexto: las fuerzas de los Estados Unidos se retirarán de la República Dominicana cuando el mando de la Fuerza Interamericana de Defensa de la OEA decida que no se las necesita. Cuanto más pronto sea, tanto mejor para nosotros.

153. Séptimo: creemos que el pueblo de la República Dominicana, debo repetir, como lo tengo dicho muchas veces, debe tener el gobierno que él elija. Nuestra acción tiene por finalidad proteger ese derecho; tal elección le habría sido denegada, tal vez de modo irreparable, si las fuerzas que actuaron en el comienzo de la revolución hubiesen tenido éxito.

154. Podríamos seguir aquí intercambiando indefinidamente acusaciones y réplicas. Pero creo que para todos los miembros del Consejo es evidente que la situación en la República Dominicana es sumamente peligrosa y que hasta este momento ha sido imposible reconciliar a las facciones antagónicas, establecer un gobierno de coalición, restaurar la paz y el orden y poner fin a la lucha. Creo que se concede poca importancia, o sería mejor decir muy poca importancia, al hecho de que existe en la República Dominicana un profundo rencor y hostilidad encendidos por la lucha, no sólo entre los jefes militares rivales sino en la población; que ese rencor y esa hostilidad tienen profundas raíces en el pasado; que son verdaderamente ancestrales; y que alientan hasta en las mujeres y los niños; que Trujillo ha muerto, pero que las consecuencias de su larga dictadura perduran. Y esto crea una situación muy difícil.

155. La cuestión fundamental, lo de saber si en la República Dominicana puede constituirse un gobierno estable, tal vez sólo pueda resolverse cuando algunos jefes militares de cada bando, que tienen en alguna medida en sus manos la vida y muerte de la población, se hagan a un lado y permitan que las fuerzas de reconciliación lleven a cabo su tarea de apaciguamiento.

156. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Quisiera preguntar al representante de los Estados Unidos si desea hacer algún comentario respecto de la sugerencia formulada por el representante de Francia. Recuerdo que el representante de Francia, a quien ruego me corrija si no he comprendido bien su sugerencia, se refirió a la siguiente declaración que figura en el informe del Secretario General:

"... No había sido posible persuadir al general Imbert a que aceptase una cesación del fuego, aunque se manifestó dispuesto a convenir en una suspensión de las hostilidades en algún momento del 19 de mayo, a fin de facilitar la tarea de búsqueda de los muertos y heridos que estaba llevando a cabo." [S/6369, párr. 11] <sup>5/</sup>.

El representante de Francia ha sugerido que el Presidente del Consejo de Seguridad haga un llamamiento urgente para expresar el deseo unánime del Consejo de que se emprenda inmediatamente esa

<sup>5/</sup> Ibid.

humanitaria tarea, y que se cursen instrucciones al Sr. Mayobre para que se ponga en relación con el general Imbert, con el único fin de llevar a cabo dicha humanitaria tarea.

157. Resultaría útil conocer la opinión del representante de los Estados Unidos respecto de la sugerencia formulada por el representante de Francia.

158. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Tengo la impresión de que esto ya se hizo a primera hora de hoy. No obstante, para responder a la pregunta del Presidente, antes debo efectuar algunas averiguaciones. Tendré mucho gusto en hacerlas e informar al Consejo antes de que termine la sesión.

159. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Doy las gracias al representante de los Estados Unidos.

160. Sr. RIFA'I (Jordania) (traducido del inglés): Si me lo permite, quisiera añadir mi voz a la del representante de Francia y apoyar su sugerencia. Deseo aprovechar esta oportunidad para agradecer al Secretario General la rapidez con que ha presentado su informe y ha cumplido las tareas que le encomendó la resolución 203 (1965), aprobada el 14 de mayo por el Consejo de Seguridad. La tarea inmediata del Consejo consiste en tratar de detener la violenta lucha que está teniendo lugar en la República Dominicana, con su trágica secuela de muerte y destrucción.

161. Los miembros del Consejo examinarán con la mayor atención y urgencia el informe del Secretario General y harán sin duda todo lo posible para que el Consejo pueda adoptar medidas prácticas e inmediatas para hacer frente a la presente situación en la República Dominicana.

162. De momento, la sugerencia del representante de Francia es totalmente adecuada, sobre todo porque es absolutamente necesario que la Cruz Roja lleve a cabo su humanitaria tarea. Se nos informa que hay centenares de cadáveres abandonados por las calles de la República Dominicana.

163. Confiamos en que en un futuro inmediato el Consejo recibirá información sobre los resultados del llamamiento hecho en su nombre por el Presidente.

164. Sr. USHER (Costa de Marfil) (traducido del francés): En una sesión urgente convocada sobre este problema, ya votamos rápidamente una resolución provisional solicitando una cesación del fuego y, sobre todo, invitando a las facciones en lucha a buscar la solución de la cuestión por medios pacíficos.

165. El representante del Secretario General nos informa que no ha sido posible lograr que el general Imbert acepte la cesación del fuego. Al contrario, la lucha continúa y el citado representante nos informa que urge conseguir una tregua para poder evacuar muertos y heridos.

166. La Costa de Marfil siente gran inquietud por la situación reinante en la República Dominicana; lo que más le preocupa es que, no sólo las facciones sino también quienes ahora se encuentran en aquel país, parecen perseguir objetivos alejados de un arreglo pacífico del problema. En nuestra declaración general del 7 de mayo [1203a. sesión], subrayamos nuestra preferencia por una solución en colabora-

ción con el Consejo de Seguridad y la organización regional, porque no somos partidarios de la fórmula "que gane el más fuerte". Ahora bien, nos parece que esto es precisamente lo que está ocurriendo allí, en el mismo momento en que los representantes de las Naciones Unidas y la OEA y también de otras instituciones se encuentran en el país para obtener la cesación de las hostilidades e impedir que se adopte la fórmula "que gane el más fuerte" para solucionar el problema en la República Dominicana.

167. En nuestra declaración dijimos también que nos sentimos impresionados por el aspecto humano del problema. Pero ahora nos preguntamos de qué sirve distribuir víveres si se deja que mueran los mismos a quienes van destinados esos víveres.

168. Por esta razón, la delegación de la Costa de Marfil cree que es su deber apoyar la propuesta del representante de Francia, a saber que, en nombre del Consejo, usted personalmente, señor Presidente, haga un llamamiento en favor de una tregua inmediata. Creemos que, en un momento en que las agencias internacionales de prensa nos informan que durante los tres primeros días de la reanudación de las hostilidades han muerto más de trescientas personas y el número de víctimas aumenta cada día más, el Consejo de Seguridad debe adoptar medidas inmediatas para detener esas pérdidas de vidas humanas, pues estimamos que, por encima de todo, está el hombre y, para nosotros es más importante el hombre que las ideologías.

169. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Concedo la palabra al representante de la URSS, para que ejerza su derecho de réplica. Pero antes de que haga uso de este derecho, me permito señalar a su atención la declaración del representante de Francia, y deseo que, cuando le parezca oportuno y en el contexto adecuado, nos diga qué opina de la propuesta formulada por el representante de Francia.

170. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): En primer lugar, Sr. Presidente, permítame señalar a su atención lo que podría calificarse de aspectos psicológicos de determinados hechos.

171. Cuando el imperialismo estadounidense inició su intervención armada en la República Dominicana y despachó a aquel pequeño país una flota con sus tropas, no solicitó la autorización del Consejo de Seguridad, ni de hecho ni de derecho. Pero ahora que el Presidente del Consejo de Seguridad formula al representante de los Estados Unidos una pregunta sencilla y directa sobre cual sea su posición respecto de la adopción de medidas urgentes para detener el derramamiento de sangre, de pronto el representante de los Estados Unidos se da cuenta de que necesita tiempo y el acuerdo y la autorización del Departamento de Estado.

172. ¡Extraña lógica y extraño fenómeno! Después de esto, ¿cómo podemos creer que los Estados Unidos persiguen objetivos pacíficos y nobles en la República Dominicana, según acaba de decirnos en su larga declaración? Hay que haber perdido realmente el sentido de la proporción y del humor para decir que los Estados Unidos invadieron la República Dominicana para restablecer la paz. Porque, ¿quién

entonces está allí perturbando la paz?, puede preguntarse. ¡Qué ironía! Los Estados Unidos son los principales culpables, ellos y sus títeres.

173. ¡Qué monstruoso cinismo hace falta tener para afirmar que la ocupación de un pequeño país latinoamericano por los Estados Unidos constituye una verdadera bendición y una acción caritativa, y que los intervencionistas norteamericanos no son sino los ángeles de la guarda del pueblo dominicano! Pero lo que vemos allí no son ángeles, sino los tanques, las bombas y las bayonetas de los intervencionistas norteamericanos. Los Estados Unidos actúan en la República Dominicana como si no estuviésemos en pleno siglo XX, sino en la Edad Media, cuando los bandidos eran amos del mundo.

174. Además, tienen incluso la audacia de poner condiciones a la retirada de las fuerzas de ocupación norteamericanas de la República Dominicana, Estado Miembro de nuestra Organización.

175. El representante de los Estados Unidos ha preguntado por qué el representante soviético se opone a todos los esfuerzos de los Estados Unidos para restablecer la paz en la República Dominicana. Pero, ¿quién pidió a los Estados Unidos que intervinieran en este problema? ¿Quién envió las fuerzas armadas norteamericanas a la República Dominicana? ¿Quién quiso tal cosa?

176. La cuestión de las relaciones entre las facciones rivales de la República Dominicana es de la exclusiva incumbencia de los propios dominicanos; tienen derecho a encontrar la forma de gobierno y el modo de vivir que más les convengan.

177. El representante de los Estados Unidos ha vuelto a describir las pretensiones de su país en la República Dominicana, sus deseos y aspiraciones. Pero todo esto no hace al caso. Lo que importa no es lo que quieran los Estados Unidos sino lo que hacen las tropas de los Estados Unidos en la República Dominicana. Lo que importa es que el imperialismo norteamericano está cometiendo un crimen monstruoso contra el pueblo de un pequeño país, pisoteando el principio de soberanía, el sacrosanto derecho de los pueblos a la independencia y la Carta de las Naciones Unidas.

178. Escuchamos muy atentamente la declaración del Sr. Scydoux, representante de Francia, y compartimos plenamente su preocupación por el continuo derramamiento de sangre en la República Dominicana. Opinamos que la argumentación del representante francés de que es necesario adoptar medidas inmediatas y eficaces para detener el derramamiento de sangre corresponden tanto a la letra como al espíritu de la resolución 203 (1965) del Consejo de Seguridad. No puede haber duda alguna a este respecto.

179. No obstante, una vez más debemos poner de relieve que los trágicos acontecimientos que tienen lugar en la República Dominicana se deben principalmente a que aquel país es víctima de una invasión armada de los Estados Unidos, es decir, que es víctima de una agresión. Si aún está corriendo la sangre en la República Dominicana es precisamente porque las tropas de ocupación de los Estados Unidos se injieren abiertamente en los asuntos internos de aquel país.

180. Daríamos prueba de total irresponsabilidad si creyésemos en las aspiraciones humanitarias del imperialismo norteamericano. El Consejo de Seguridad debe exigir que las fuerzas armadas de los Estados Unidos se retiren inmediatamente de la República Dominicana. De no ser así, hay muy pocas posibilidades de alcanzar una verdadera solución de este problema.

181. Dado lo avanzado de la hora y la necesidad de continuar el examen del punto inscrito en el orden del día del Consejo, no insisto en que mi declaración sea objeto de interpretación consecutiva.

182. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Agradezco al representante de la Unión Soviética que haya contestado a la pregunta que me permití formularle.

183. Sr. VELAZQUEZ (Uruguay): He pedido la palabra con el único propósito de unir la voz de mi delegación a la de las que ya han expresado su apoyo a la sugestión formulada hace unos instantes por el representante de Francia. Como él explicó, su sugerencia está fundada en razones humanitarias que compartimos sin reservas. Ello no prejuzga, claro está, ninguna otra decisión que el Consejo pueda adoptar aún en el curso de esta sesión.

184. No hemos escuchado objeción alguna por parte de ningún miembro del Consejo a la referida sugestión del representante de Francia. Por consiguiente, entiendo mi delegación que, a menos que sea formulada, usted, señor Presidente, debería considerarse autorizado, después de las preguntas de rigor, para dirigir el llamamiento propuesto por el representante de Francia.

185. Quisiera destacar la urgencia que existe para decidir esta cuestión. En el informe [S/6369] que el Secretario General ha hecho circular hace unos instantes, se señala que la suspensión de hostilidades puede llevarse a cabo en cualquier momento el día 19 de mayo, según ha manifestado el general Imbert. Estamos precisamente en el día 19 de mayo, y la hora de Santo Domingo ha de coincidir con la de Nueva York. Por tanto, quedan apenas cinco horas para que esta suspensión de hostilidades pueda llevarse a cabo y para que su llamamiento pudiera encontrar algún eco. Por consiguiente, me atrevo a sugerir a mi vez, que, en caso de que el Consejo acceda sin objeciones a la sugestión formulada por el representante de Francia, quede usted habilitado para dirigir el llamamiento ahora mismo, sin necesidad de esperar al fin de esta sesión.

186. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Doy las gracias al representante de Uruguay. Me doy perfecta cuenta de la urgencia de la cuestión. El representante del Uruguay recordará probablemente que el representante de Francia dijo que el llamamiento debería efectuarse al final de la presente sesión. Están inscritos otros oradores, y no sabemos si aceptarán o no la sugerencia. Por esta razón, pido a cada uno de ellos que, cuando tomen la palabra, expresen claramente su opinión respecto de dicha sugerencia, a fin de que así se evite tener que volver sobre este asunto para saber si hay consenso.

187. Lord CARADON (Reino Unido) (traducido del inglés): Quisiera hacer algunas observaciones acerca de la sugerencia formulada por el representante de

Francia y responder a la solicitud del Presidente de que expresemos nuestras respectivas opiniones.

188. Tal vez no he comprendido exactamente el texto de la sugerencia efectuada por el representante de Francia. No me cabe ninguna duda de que su exposición fue perfectamente clara, pero me gustaría saber exactamente si se refirió a la suspensión temporal de hostilidades a que se refiere el párrafo 11 del informe del Secretario General, o bien a una cesación del fuego más general.

189. Me parece que, desde el principio, nuestros esfuerzos en el Consejo de Seguridad se han centrado en lograr una cesación del fuego y después mantener su observancia. Este ha sido desde el primer momento el objetivo de la OEA, que se vió confirmado en la resolución que aprobamos por unanimidad.

190. Desgraciadamente, yo no estaba presente cuando el Secretario General dio lectura a su informe, pero conozco el contenido del texto. Al igual que a otros miembros del Consejo, lo que más me ha sorprendido es que, a pesar de los esfuerzos desplegados por la OEA, y a pesar de la resolución que el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad, hay quienes, en abierto desafío a esos llamamientos, han procedido a intensificar el conflicto actual, por razones que sólo ellos conocen.

191. Opino que sin duda corresponde al Consejo de Seguridad confirmar y apoyar por todos los medios a su alcance la orden de cesación del fuego y su observancia; es preciso una cesación del fuego y no una suspensión limitada de las hostilidades, para que así, todos aquellos a quienes preocupa este problema podamos seguir adelante en busca de la solución que deseamos, a saber, una solución que sea plenamente aceptable para el pueblo de la República Dominicana al permitirle establecer un gobierno libre de su propia elección.

192. Por consiguiente, apoyo sin reservas la sugerencia del representante de Francia y doy por sentado que no se refiere simplemente a una cesación provisional de las hostilidades, sino que propone que se refuerce la decisión que el Consejo ya aprobó por unanimidad.

193. Sr. DE BEUS (Países Bajos) (traducido del inglés): Quiero simplemente sumar mi voz a la de quienes han apoyado la sugerencia formulada a principios de la presente sesión por el representante de Francia. Al parecer la situación se agrava en la República Dominicana. La lucha continúa. Incluso se ha llegado a una situación en que ya no se presta ninguna atención a muertos y heridos.

194. Por ello mi delegación se ha enterado con gran sorpresa por el informe del Secretario General, de que la suspensión de las hostilidades que ambas partes ya habían aceptado todavía no ha entrado en vigor por las razones que sean.

195. En tales circunstancias quisiera, en nombre de mi delegación, apoyar la sugerencia del representante de Francia, que respaldan asimismo otros representantes, según la cual el representante del Secretario General en la República Dominicana, contando con el pleno apoyo del Consejo de Seguridad, debería hacer un llamamiento urgente a ambas

partes para que pongan en práctica y observen la inmediata suspensión de las hostilidades a fin de que la Cruz Roja pueda llevar a cabo su tarea humanitaria. En cuanto a si este llamamiento debe ser en favor de una simple suspensión de las hostilidades o bien de una cesación del fuego permanente, opino que no debemos abandonar la idea de una cesación del fuego, tal como decidimos en la 1208a. sesión. No obstante, en la práctica lo uno equivale a lo otro, pues nuestro principal objetivo es que las partes cesen las hostilidades inmediatamente. Por consiguiente, me permito sugerir que la elección de los términos se deje al criterio del Presidente o del representante del Secretario General.

196. Sr. ORTIZ SANZ (Bolivia): Voy a apoyar con mucho entusiasmo la sugerencia del representante de Francia, por la siguiente razón: en los primeros días en que el Consejo de Seguridad comenzó a debatir este problema, después de expresar la opinión de mi país en el sentido de que el mismo debería referirse a la Organización de los Estados Americanos, me permití decir lo siguiente, que voy a leer textualmente:

"... Quisiera sugerir, sin presentar ninguna propuesta formal, la conveniencia de que Vd., como Presidente del Consejo, sea autorizado para; Apelar a las facciones políticas en lucha en la República Dominicana para que adopten todas las medidas posibles para el cese del fuego y la suspensión de las hostilidades." [198a. sesión párr. 51.]

197. Me complace mucho que después de una larga peripecia de casi veinte días mi modesta sugerencia haya terminado en los labios del representante de Francia y merezca el apoyo y la simpatía del Consejo.

198. Sr. LIU CHIEH (China) (traducido del inglés): Como temo que mi silencio se interprete como expresión de desacuerdo, quiero únicamente dejar bien sentado que mi delegación apoya la propuesta de que el Presidente haga un llamamiento de índole humanitaria. Creo que el Consejo puede confiar con toda seguridad la formulación del llamamiento al buen criterio del Presidente.

199. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Tras haber tomado la palabra todos los miembros, quisiera intervenir en mi calidad de representante de MALASIA.

200. La sugerencia del representante de Francia la entendí en los siguientes términos. El Sr. Mayobre, en su informe que el Secretario General nos dio a conocer, deja absolutamente en claro que considera muy difícil que ambas partes acepten una cesación del fuego. Pero señala que el general Imbert está dispuesto a suspender las hostilidades para que la Cruz Roja pueda cumplir su misión.

201. Supongo que, en términos jurídicos, ya que no en términos políticos, no es posible que haya una cesación del fuego sin una suspensión de hostilidades. Una vez que se hayan suspendido las hostilidades y reducido al silencio los tiradores apostados, el Consejo de Seguridad y sus representantes allí presentes tendrán el tiempo necesario para aprovechar esa suspensión de las hostilidades y transformarla en una cesación del fuego más permanente. Por ello entiendo que la sugerencia del representante de

Francia nos permitiría dar un primer paso hacia la solución.

202. Vemos, en efecto, que el general Imbert, tan inflexible y rígido, está dispuesto a aceptar una cesación del fuego, para bien o para mal, y a hacer esta pequeña concesión para que la Cruz Roja pueda realizar su tarea, en beneficio de su propio pueblo. Opino que deberíamos aprovechar esta ocasión, sin insistir en la resolución que pida una cesación del fuego, ni solicitar una cesación del fuego al mismo tiempo. Interpreto el consenso obtenido en torno a esta mesa en el sentido de que todo llamamiento hecho por el Presidente significaría indudablemente que tiene que cumplir la obligación que se le ha encomendado de velar por la aplicación de la resolución sobre cesación del fuego. Pero, entre tanto, debe aprovechar inmediatamente el voluntario consentimiento prestado por una de las personalidades más reacias, y aprovecharlo al máximo para dar un nuevo paso hacia una cesación del fuego.

203. La sugerencia del representante de Francia la entiendo en este sentido; y en mi calidad de representante de MALASIA me parece excelente, no sólo porque existe una tarea humanitaria que realizar, sino también porque proporciona un pequeño rayo de esperanza en este sombrío cuadro.

204. Aprovechemos pues este rayo de esperanza y olvidemos por ahora los puntos oscuros y poco claros del sombrío cuadro. Por ello, deseo sugerir que se haga inmediatamente este breve llamamiento, para que las víctimas de la enfermedad y la insalubridad no se añadan a las víctimas ya causadas por las balas y las bombas en la enorme tragedia que aflige a aquel desdichado país.

205. En mi calidad de PRESIDENTE, y si el Consejo me lo permite, quisiera sugerir que se suspenda la sesión unos minutos para así poder ponernos de acuerdo sobre el texto preciso del llamamiento.

*Se suspende la sesión a las 18.50 horas y se reanuda a las 19.20 horas.*

206. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Doy las gracias a mis colegas por haber aceptado esta breve suspensión para efectuar consultas con ellos respecto del texto del llamamiento que se me pide que haga. El representante de los Estados Unidos ha pedido la palabra para efectuar una declaración antes de que yo dé lectura al texto del llamamiento.

207. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Sr. Presidente, confiaba en poder informar al Consejo respecto de si existen realmente muertos y heridos abandonados por las calles de Santo Domingo, pero no hemos podido obtener comunicación con Santo Domingo para averiguarlo. No obstante, del informe del Sr. Mayobre se deduce claramente que el general Imbert está dispuesto a suspender las hostilidades para facilitar la labor de la Cruz Roja. Desde luego, no puede haber objeción alguna, y menos por parte de mi delegación, a que se cursen instrucciones al Sr. Mayobre para que trate de conseguir dicha suspensión. Supongo que, para ello, el Sr. Mayobre consultará al representante de la OEA en la República Dominicana, quien negoció la cesación del fuego acordada entre los

grupos de Imbert y Caamaño y que la OEA continúa tratando de que observen ambos bandos.

208. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El informe presentado al Consejo de Seguridad por el Secretario General sobre la situación en Santo Domingo [S/6369] es muy desalentador. En relación con la resolución 203 (1965) y de conformidad con el deseo unánime de los miembros del Consejo de Seguridad, ruego al Secretario General que comunique a su representante en Santo Domingo que el Consejo de Seguridad desea que, con toda urgencia, centre sus esfuerzos en la consecución de una inmediata suspensión de las hostilidades para así facilitar la humanitaria tarea de la Cruz Roja de búsqueda de muertos y heridos.

209. El otro motivo, o mejor dicho, el único motivo que dio origen a la sesión de esta tarde del Consejo de Seguridad, es escuchar las declaraciones que desean hacer el Sr. Rubén Brache y el Sr. Guaroa Velázquez para proporcionarnos información respecto de la situación dominicana. Por consiguiente, si el Consejo me lo permite, me propongo invitarlos por turno a tomar asiento a la mesa del Consejo para hacer sus respectivas declaraciones. Como el Sr. Brache fue el primero en solicitar ser oído le invito a tomar asiento para que sea el primer orador.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Rubén Brache toma asiento a la mesa del Consejo.*

210. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Sr. Brache, ahora tiene la oportunidad que solicitó de hacer ante el Consejo de Seguridad una declaración sobre la situación en la República Dominicana; tiene Vd. la palabra.

211. Sr. BRACHE: Agradezco la oportunidad que me ha concedido esta respetable institución, y voy a aprovechar para hablar, no en nombre del pueblo dominicano, sino en nombre de la justicia, de la verdad y de lo que los millones de hombres y mujeres ingenuos habíamos creído que era la ley moral de las naciones.

212. En el caso concreto de la América Latina, esa ley moral se había codificado en la Carta de Bogotá<sup>6/</sup>, aprobada y ratificada por el Senado de los Estados Unidos, lo cual quiere decir que era un compromiso contraído libremente por el Gobierno norteamericano ante el mundo y ante la historia; y eso quiere decir también que era una ley de obligatorio cumplimiento por parte de todos los ciudadanos de los Estados Unidos, puesto que los tratados internacionales libremente aceptados obligan a los gobiernos y a sus pueblos.

213. En su Artículo 15, la Carta de Bogotá dice textualmente lo siguiente:

"Ningún Estado o grupo de Estados tiene el derecho, por cualquier razón que sea, de intervenir directa o indirectamente en los asuntos internos o externos de otros Estados..."

Por su única decisión, sin consultar a los miembros de la Organización de los Estados Americanos, bajo el pretexto de que iba a salvar vidas americanas, y

<sup>6/</sup> Carta de la Organización de los Estados Americanos, firmada en Bogotá el 30 de abril de 1948.

después con el pretexto de que los comunistas habían tomado el control político de la revolución constitucionalista, el Gobierno norteamericano ha invadido militarmente la República Dominicana, a pesar de que ese acto estaba explícitamente prohibido por la carta constitutiva de la Organización de los Estados Americanos.

214. Como es público y notorio para todos ustedes y el mundo, según puede leerse en todas las informaciones enviadas a sus periódicos por los periodistas independientes de los Estados Unidos, Inglaterra, Alemania, Venezuela, México, Chile y otros países, en ningún momento estuvo amenazada la vida de ningún ciudadano extranjero en la República Dominicana, y en ningún momento hubo control comunista, ni siquiera en un sector de la revolución. Ni un solo dominicano ha sido fusilado, y ahora sucede que para lavarle la cara a su Gobierno, el Embajador Sr. Averell Harriman afirma que los comunistas que participaron en los sucesos dominicanos han salido de mi país, si bien le faltó explicar por dónde los sacaron hacia el exterior las fuerzas militares norteamericanas que son las únicas que tienen el control de las comunicaciones aéreas y marítimas con la República Dominicana.

215. No voy a referirme a la increíble campaña de mentiras lanzadas al mundo por fuentes oficiales norteamericanas para justificar la invasión militar de que ha sido víctima un pueblo pequeño y débil. Eso, con toda seguridad, lo conocen Vds. al detalle y a través de diarios tan bien conocidos y reputados como el New York Herald Tribune y el New York Times. Pero debo denunciar, y lo denuncio aquí, este hecho incalificable: la ocupación militar de mi país que se hizo con el pretexto de salvar vidas, está costando centenares de vidas dominicanas gracias al apoyo descubierto de los Estados Unidos de América al general Imbert Barreras.

216. Denuncio que la intervención militar fue sólo un medio para realizar una intervención política descarada; denuncio que el Embajador John Bartlow Martin, enviado especial del Presidente Johnson a la República Dominicana, formó él personalmente, en la propia casa del general Imbert, la llamada Junta cívico-militar que supuestamente preside el general Imbert; denuncio que las autoridades americanas en Santo Domingo entregaron al general Imbert una considerable cantidad de dólares; denuncio que el general Imbert está matando dominicanos con el respaldo militar, económico, político y moral de las autoridades norteamericanas que se encuentran en mi país; y afirmo que nada de esto estaría sucediendo si la infantería de marina de los Estados Unidos no hubiera desembarcado en Santo Domingo, puesto que cuando ella lo hizo, la revolución constitucionalista dominicana tenía ya asegurada la victoria contra las fuerzas golpistas de Wessin y Wessin.

217. La República Dominicana es un país pequeño en territorio, pero sus reservas espirituales son inagotables. Para nosotros, los dominicanos, que vemos a nuestra tierra con los ojos del alma, al contemplarla hoy pisoteada injustamente se nos acrecienta el deseo de defenderla y protegerla con tesón. Jamás nos ha faltado la fe en el porvenir de esta tierra inolvidable, porque sus hijos, los dominicanos,

sienten por ella un amor fiero y santo y nunca aceptarán verla dominada por fuerzas foráneas.

218. No voy a agregar una palabra más. No tengo que dar pruebas. Las pruebas abundan y sobran en los diarios New York Times y Herald Tribune de esta ciudad de Nueva York de los días 11 a 18 del corriente. No espero tampoco justicia. La justicia ya la ha hecho la conciencia del mundo. Nadie podrá borrar jamás del corazón de la humanidad la tremenda condena sintetizada en este concepto: el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica se ha perdido el respeto a sí mismo y ha perdido el derecho de hablar en nombre de la democracia y de la verdad.

219. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Doy las gracias al Sr. Brache por su declaración y, en nombre del Consejo, quiero expresarle nuestro agradecimiento por la información que amablemente nos ha proporcionado.

*El Sr. Brache se retira.*

*Por invitación del Presidente el Sr. Guaroa Velázquez toma asiento a la mesa del Consejo.*

220. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Sr. Velázquez, el Consejo de Seguridad ha acordado oír su declaración, tal como usted había solicitado. Puede decir lo que desee respecto al asunto que ocupa actualmente al Consejo de Seguridad.

221. Sr. Guaroa VELAZQUEZ: En primer lugar, estimo oportuno y necesario hacer las reservas de rigor y dejar constancia de mi protesta de que no se me oiga como el representante legítimo de la República Dominicana ante las Naciones Unidas. Quiero asimismo que conste que mi presencia aquí, por virtud de la invitación que se me ha hecho de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, no supone una alteración de mi posición como representante permanente de la República Dominicana ante las Naciones Unidas, calidad que he venido asumiendo durante más de tres años consecutivamente, y que continúo asumiendo.

222. Ahora bien, a fin de que la posición del Gobierno de la República Dominicana no quede sin el apoyo de una voz dominicana, hablaré brevemente sobre la situación que hoy impera en mi país.

223. Comenzaré por señalar que el Gobierno de Reconstrucción Nacional, actualmente instalado en la República Dominicana, es el sucesor del Gobierno del triunvirato que venía rigiendo en la República Dominicana a partir del 25 de septiembre de 1963, el cual fue derrocado por la insurrección surgida el 24 de abril de 1965. Su instalación fue determinada por las circunstancias caóticas que existían en el país. Era urgente, inaplazable, crear un instrumento jurídico que asumiera la representación del Estado para encarar las obligaciones internas así como las internacionales, mantener en pie las instituciones y los servicios públicos, preservar el funcionamiento del tren administrativo y asegurar el orden público en el país, dejando circunscrita la lucha armada en un sector reducido de la ciudad de Santo Domingo.

224. El Gobierno de Reconstrucción Nacional, compuesto en su gran mayoría de elementos civiles, no agrupa en su seno individuos afiliados militar-

mente a una determinada bandería política, lo cual facilita su actuación y garantiza que pueda llevar adelante los propósitos que han justificado su creación; esto es, restituir la paz y devolver la tranquilidad a la nación, profundamente conturbada por los sucesos que se están desarrollando en la capital de la República.

225. Bueno es enfatizar el hecho de que el Gobierno de Reconstrucción Nacional instalado en la República Dominicana cuenta, por una parte, con el respaldo de las fuerzas armadas prodemocráticas de tierra, aire y mar, y por otra parte, controla el territorio nacional. Además de las fuerzas armadas, las autoridades civiles responsables soportan al referido Gobierno, y la administración pública opera bajo su autoridad. Las dependencias gubernamentales, secretarías de Estado y otras agencias, como las aduanas y demás oficinas de recaudación de ingresos fiscales, funcionan con sujeción a dicho Gobierno. Además, cuenta con el apoyo del sector democrático de la nación.

226. Estos hechos son suficientes para caracterizar al Gobierno de Reconstrucción Nacional como el único jurídicamente existente en la República Dominicana. La sola porción de territorio en poder de los rebeldes se limita a unas cuantas calles de la parte vieja de la ciudad de Santo Domingo, lo cual, obviamente, no representa la República Dominicana. Aquí, en esta exigua porción de territorio dominicano se ha parapetado la facción rebelde y ha pretendido montar la apariencia de un gobierno, cuyo sostén radica, principalmente, en contingentes de civiles armados por dicha facción, acuciados, en gran parte, por activistas comunistas según testimonios irrecusables.

227. Se ha pretendido dar la impresión de que la elección que la facción rebelde ha hecho del coronel Caamaño como Presidente de la República se ajusta a los preceptos de la Constitución de 1963. Aun en el supuesto absurdo de que la Constitución de 1963 estuviera vigente, es el caso que, según sus preceptos, el coronel Caamaño no podía ser designado Presidente, toda vez que el artículo 133 preceptúa que "la persona que resulte electa debe reunir las condiciones previstas en la última parte del artículo 126 de la presente Constitución", y el artículo 126 dispone, por su parte, que "la elección del nuevo Presidente por la Asamblea Nacional deberá recaer en un afiliado al partido político que postuló al Presidente", o sea, un afiliado al Partido Revolucionario Dominicano, que fue el partido que eligió al Presidente de la República en las elecciones de 1962. Ahora bien, el coronel Caamaño está impedido por esa misma Constitución de pertenecer a un partido político alguno, ya que el artículo 161 de la Constitución citada establece que las fuerzas armadas son esencialmente apolíticas.

228. No abundaré en otras razones jurídicas que privan de validez una actuación mediante la cual se ha querido encubrir una situación de facto, tan de facto como cualquier otra.

229. El Gobierno de Reconstrucción Nacional está empeñado en que la paz, el orden y la estabilidad imperen de manera permanente en la República Dominicana y en que el estado de cosas que tiene en

desasosiego al pueblo dominicano se remedie en forma de que el país se encauce por derroteros democráticos, auténticamente democráticos, por lo cual postula la necesidad de la celebración de elecciones en el más breve plazo que las circunstancias permitan.

230. Dicho Gobierno ha hecho público que su existencia es provisional, condicionada al logro de sus objetivos. En tal virtud, siempre ha estado en disposición de llegar a arreglos y entendimientos con la facción rebelde, directamente o por intermediarios, con miras a estructurar una fórmula realista con arreglo a la cual los intereses en pugna puedan aunarse, con decoro para todos y para bien de la República, fórmula que conduzca a la concordia y al establecimiento de un régimen de verdadera unión nacional propicio para afrontar exitosamente los graves problemas que tiene planteados la República y que la actual crisis ha agudizado.

231. El problema que tal fórmula entraña es extraordinariamente complejo, pues han de tenerse en cuenta, en su entera dimensión, todos los factores envueltos, entre otros la situación militar existente y las posiciones ideológicas adoptadas, al parecer irreductibles. Si tal problema no se plantea y resuelve en forma adecuada, quedarán rescoldos que podrían volver a encender la hoguera que ha puesto en peligro la vida de la República.

232. Las fuerzas del orden del Gobierno de Reconstrucción Nacional están empeñadas hoy día en poner cese a las continuas amenazas a la población civil y a la propiedad privada que a diario cometen los grupos armados por la facción rebelde, que ya fuera de su control se han desparramado en la parte norte de la ciudad de Santo Domingo, manteniendo en zozobra a ese sector de la capital que no está envuelto ni identificado en la contienda. Es menester reconocer la imperiosa necesidad de proceder firme en esa empresa, que de no realizarse sería permitir culpablemente más desgracias en los hogares dominicanos.

233. A propósito de esa situación, creo conveniente dar lectura al mensaje dirigido al Secretario General de las Naciones Unidas por el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana, Sr. Horacio Vicioso Soto, que dice así:

"Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia, con ruegos de informar al Consejo de Seguridad, que ayer tarde, después de repetidos ataques de las fuerzas rebeldes a recintos de la Intendencia General y de la División de Transporte del Ejército Nacional, lo mismo que a diversas industrias, principalmente a la única fábrica de aceite comestible, esta última de primordial importancia para la alimentación del pueblo dominicano; y ante la insidiosa campaña de propaganda llevada a cabo por la estación de radio televisora Santo Domingo invitando al pueblo a levantarse en armas contra el Gobierno de Reconstrucción Nacional, actos éstos cometidos en franca violación al cese del fuego pactado según el Acta de Santo Domingo que en todo momento hemos respetado, violaciones éstas que dieron lugar a enérgicas protestas de nuestra parte al Secretario General de la Organización de los Estados America-

nos, expresando además que a estas violaciones debía ponerse cese inmediato para evitar que nuevos ataques alcanzaran proporciones de mayores consecuencias. Fuerzas armadas exclusivamente dominicanas se vieron en la necesidad de ejercer su legítima defensa al proteger al pueblo dominicano contra esos ataques, procediendo a defender esas instalaciones y silenciar la radio mencionada, que es posición estatal. Instalaciones militares e industriales arriba mencionadas se encuentran fuera de la zona ocupada por rebeldes. Rebeldes pretenden someter el caso directamente al Consejo de Seguridad insistiendo sobre pretendida ineficacia de las gestiones de la Organización de los Estados Americanos, usando la misma táctica dilatoria utilizada frente a la Comisión de la OEA, demostrando su renuncia a mantener el diálogo como ha sido pedido repetidas veces por el Presidente del Gobierno de Reconstrucción Nacional hasta llegar a un acuerdo pacífico que ponga fin a la desesperante situación por ellos creada en perjuicio de la tranquilidad y el sosiego del pueblo dominicano. A este respecto el Gobierno de Reconstrucción Nacional estima que la Organización de los Estados Americanos conduce diestramente sus diligencias encaminadas a solucionar el conflicto y debe dársele completa oportunidad por ambas partes para llevar a feliz término su cometido como organismo regional de esa Organización mundial."

234. La situación anómala que impera en la República Dominicana no puede prolongarse. Es urgente y necesario, es imperativo, que se detenga el derramamiento de sangre y que se restablezca el orden y la tranquilidad perturbados por la insurrección iniciada el 24 de abril. Es menester que cese la lucha fratricida y que las pasiones exacerbadas y los rencores acumulados no continúen en aumento y dificulten aún más el necesario entendimiento para llegar a una solución satisfactoria.

235. Confiamos en que el patriotismo dominicano habrá de prevalecer sobre consideraciones partidistas o sectarias, o de otra índole, pues a la República Dominicana, en estos momentos aciagos de su historia, le interesa inmediata y principalmente resolver este problema: el que concierne a la paz civil y a la convivencia humana y el que concierne a la preservación de sus instituciones democráticas republicanas puestas en juego.

236. En el suelo dominicano se está librando una contienda para impedir que el comunismo se apodere de un país que está determinado a vivir con arreglo a normas democráticas y liberales. En efecto, ha quedado evidenciado que fuerzas extrañas ideológicas han intentado intervenir en el drama que se desarrolla en la República Dominicana.

237. La situación creada en la República Dominicana ha sido llevada a la Organización de los Estados Americanos, la cual ha dispuesto medidas para remediar y normalizar la situación en todos sus aspectos. Los dominicanos han acogido esperanzadamente los pasos que se están dando y confían en que en dicho foro, que es el foro regional adecuado para conocer del caso, quede definitivamente resuelto el problema que tan vitalmente afecta a la República Dominicana, en su presente y en su futuro.

238. Los que vivimos largos años en el exilio en constante oposición a la tiranía de Trujillo, no podemos olvidar la decisiva acción tomada por la Organización de los Estados Americanos con anterioridad a la caída del dictador; acción que fue, sin duda la que en mayor medida contribuyó a restituir en la República Dominicana el ambiente de libertad necesario para el establecimiento de la democracia. De igual modo vimos intervenir a la Organización de los Estados Americanos durante el confuso período del Consejo de Estado, prestando su cooperación y dando su apoyo en el proceso que culminó en las elecciones libres de 1962. Por eso confiamos en que nuestro pueblo, si se le deja bajo los auspicios de la Organización de los Estados Americanos, encontrará con la ayuda de nuestras naciones hermanas del hemisferio, la apropiada solución de nuestros graves problemas.

239. El Consejo de Seguridad ha autorizado al Secretario General para enviar a la República Dominicana un representante suyo a fin de examinar los hechos ocurridos sobre el terreno y para que rinda un informe objetivo acerca de las condiciones reinantes en la República Dominicana. Hemos escuchado con atención las palabras del Secretario General y sus referencias al informe del Sr. Mayobre y considero que ellas contribuirán a comprender mejor el sentido y alcance de mi exposición.

240. Ahora bien, el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad circunscribe la presencia de personas calificadas extrañas al Consejo a brindar información o ayuda en el examen de los asuntos de su competencia. Espero haber servido, dentro de estas limitaciones y en la medida de mi capacidad, al propósito de la invitación que se me hiciera para comparecer aquí.

241. El PRESIDENTE (traducido del inglés): En nombre del Consejo de Seguridad, deseo dar las gracias al Sr. Velázquez por su declaración, de cuyo contenido el Consejo de Seguridad tomará buena nota en su ulterior consideración del problema dominicano.

*El Sr. Guaroa Velázquez se retira.*

242. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Desearía señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento que se acaba de recibir del Presidente de la décima Reunión de Consulta, documento a que me he referido a primera hora de la tarde al reanudarse el debate. Un mensajero especial lo ha traído de Washington y se va a distribuir a todos los miembros del Consejo.

243. Con esto queda terminado lo que pensábamos hacer precisamente esta tarde. Si ningún miembro del Consejo desea tomar la palabra, me permitiré decirles que, como el mensaje del Secretario General ha sido ya transmitido, es probable que mañana, a última hora, recibamos un informe del representante del Secretario General sobre el efecto que ha producido el mensaje que tiene que transmitir a las autoridades dominicanas competentes.

244. Según prefieran los miembros del Consejo, podemos elegir entre dos posibilidades. El Consejo puede autorizarme a permanecer en contacto con el Secretario General y, en cuanto se reciba el informe convocar en seguida al Consejo. Quedará entendido,

sin embargo, que si en cualquier momento un miembro del Consejo, en vista de la importancia y de la urgencia de la cuestión, desea que el Consejo se reúna, podrá solicitarlo y nos reuniremos. Podemos levantar la sesión, ahora dejando a mi cargo señalar, después de haber consultado con el Secretario General, la fecha en que reanudaremos el debate, o bien, si los miembros del Consejo lo desean, fijar la próxima sesión para el viernes por la mañana, esperando que para entonces habremos recibido algún informe.

245. Sr. VELAZQUEZ (Uruguay): Si intervengo es porque, debo confesar, tengo cierta confusión. Mi delegación cree que lo que el Consejo de Seguridad examina en este momento, tal como surge del orden del día aprobado, es la cuestión y la situación existente en la República Dominicana.

246. La circunstancia de que hayamos fijado el día de hoy para escuchar a las personas que han hecho su declaración hace unos instantes, no precluye, a mi modo de ver, la posibilidad de que el Consejo continuara examinando una situación que el Secretario General ha calificado como de extrema gravedad. Por otra parte, hace cuatro días, y con el voto unánime de todos los miembros del Consejo, aprobamos un proyecto de resolución en el que, entre otras cosas, se invita al Secretario General a proporcionar al Consejo un informe sobre esa situación. El informe está ante nosotros y hemos tenido tiempo de darle una ligera lectura. Desde luego, debe ser examinado con mayor cuidado, y mi delegación entiende que una vez que el Consejo está en posesión de ese informe corresponde continuar, en una sesión inmediata, el examen de ese informe y arribar a alguna conclusión o decisión, sea sustancial o simplemente provisoria, sobre la base de lo que los miembros puedan concluir del informe del Secretario General.

247. Por consiguiente, y a la luz del procedimiento que parece normal — y en parte dentro de las disposiciones reglamentarias — me permito sugerir a usted, señor Presidente que consulte a los miembros del Consejo si no es su deseo continuar el día de mañana la consideración del informe del Secretario General.

248. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Si esto puede consolar al representante del Uruguay, le diré que no es el único que siente cierta confusión; al Presidente le sucede lo mismo.

249. El documento de la Organización de los Estados Americanos que acaba de distribuirse a los miembros del Consejo [S/6370] será completado con un informe minoritario, que llega en este momento en forma de telegrama y que se distribuirá como adición. Por consiguiente, los miembros del Consejo podrán estudiar estos documentos. El representante del Uruguay desea que el informe del Secretario General se discuta inmediatamente; si tal es también el deseo de los demás miembros del Consejo, estoy dispuesto a reunir el Consejo mañana por la mañana.

250. Sr. VELAZQUEZ (Uruguay): Me referí, al hacer esa intervención, al informe del Secretario General producido de conformidad y en cumplimiento de la resolución 203 (1965) votada por el Consejo de Seguridad. Pienso, y pedí a usted que consultara la opinión de los demás miembros, que este informe debe

ser examinado por el Consejo, que extraerá de él las conclusiones que considere aceptables.

251. Hay también otro documento que acaba de ser distribuido, y no me había referido a él. En realidad este documento, según la información que poseo, no ha sido aún aprobado y está siendo objeto de discusión en este mismo instante en el Consejo de la Organización de los Estados Americanos. Tal vez — y yo ignoraba ese hecho — haya un segundo informe complementario, como usted ha mencionado. En todo caso, tanto este informe que acaba de ser distribuido — si él es aprobado — como el informe del Secretario General, deberán ser examinados por el Consejo en una oportunidad que dependerá de las consultas que usted realice con sus miembros.

252. Me he permitido sugerirle que usted hiciera las consultas a los miembros del Consejo, porque, desde luego, esa decisión debe contar con su anuencia para continuar el examen de este asunto.

253. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Debo confesar que no comprendí muy bien lo que el representante del Uruguay quiere decir al hablar de otro informe que debería ser aprobado oficialmente antes de ser examinado. En virtud de las disposiciones de la Carta, la Organización de los Estados Americanos tiene la obligación de rendir informe al Consejo de Seguridad. El Secretario General ha pedido un informe inmediato y lo ha recibido. Podemos examinar estos documentos todo el tiempo que queramos. Pero yo no comprendo lo que quiere decir el representante del Uruguay. Le agradecería que precisara su intención cuando dice, si he de dar crédito a la interpretación inglesa, que debería aprobarse un informe.

254. Sr. VELAZQUEZ (Uruguay): No creo haber utilizado la palabra "aprobar" sino la palabra "examinar" o "considerar". Y mi referencia inicial está dirigida al informe del Secretario General de las Naciones Unidas, que nos ha sido proporcionado de conformidad con la resolución 203 (1965) votada el viernes próximo pasado.

255. Me permití sugerir a usted que consultara a los miembros del Consejo acerca de si éstos no desearían continuar el estudio del problema, examinando el informe del Secretario General de las Naciones Unidas, a los efectos de tomar la decisión que corresponda.

256. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Agradezco al representante del Uruguay esta explicación. Las consultas están en curso.

257. Sr. USHER (Costa de Marfil) (traducido del francés): La propuesta que ha hecho el representante del Uruguay me parece muy sencilla. La reunión de hoy ha sido convocada para oír a dos personalidades que habían pedido la autorización de dirigirse al Consejo. En el curso de la reunión, el Secretario General ha presentado un informe.

258. En vista de la urgencia que se deduce de ciertas partes de este informe, acabamos de hacer un llamamiento urgente. Pero el informe del Secretario General no ha sido examinado todavía por el Consejo, puesto que nuestra sesión de hoy tenía por objeto únicamente escuchar a dos personalidades. El representante del Uruguay pide que prosigamos los debates y que exami-

nemos el informe presentado hoy por el Secretario General.

259. Con este fin propongo formalmente que el Consejo se reúna mañana por la tarde para estudiar el informe del Secretario General.

260. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Ahora comprendo el problema. Yo iba a proponer que nos reuniésemos, de ser necesario, mañana por la mañana en vez de por la tarde, lo que, por ciertas razones, podría no convenir al Secretario General. Por supuesto, estoy a disposición de los miembros del Consejo de Seguridad. Si están de acuerdo en que se inicie el debate sobre este informe, podemos levantar la sesión y reunirnos mañana por la mañana.

261. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Casi no me atrevo a intervenir de nuevo, Sr. Presidente, pero ahora tenemos ante nosotros un segundo informe de la Organización de los Estados Americanos, que es un documento largo. Si he comprendido bien lo que ha dicho usted, todavía queda por presentar un informe minoritario de la Organización de los Estados Americanos, así como un informe preliminar del Sr. Mayobre. Me parece que deberíamos disponer de algún tiempo para examinar dichos documentos, así como los informes que pudiera enviar el Sr. Mayobre, tanto en lo que concierne a la situación general de la República Dominicana, como a la petición que le hemos dirigido esta tarde. En estas condiciones, con todos los documentos que hemos de estudiar, me parece que sería razonable sugerir que se nos permitiera disponer de un día para ponernos al tanto de la situación y reunirnos tal vez de nuevo el viernes por la mañana.

262. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): Hemos escuchado atentamente las intervenciones de nuestros colegas del Uruguay y de la Costa de Marfil. Los argumentos que han aducido merecen ser examinados detenidamente, porque reflejan su inquietud ante la situación de la República Dominicana, que se está agravando constantemente.

263. El Consejo de Seguridad estudia con urgencia una situación excepcional que se ha producido en la República Dominicana como consecuencia de la intervención de las fuerzas armadas de los Estados Unidos. El Consejo ha aprobado una resolución. Sin embargo, todos comprendemos muy bien que esta medida no es la que nos permitirá dar una solución definitiva y justa a la cuestión.

264. Hoy hemos adoptado una nueva medida, pero habrá que adoptar todavía otras muchas para poner término al derramamiento de sangre y a la intervención armada de los Estados Unidos en la República Dominicana. Por lo tanto, en estas condiciones es muy natural que el Consejo de Seguridad prosiga el examen detallado de esta cuestión inscrita en el orden del día y que no se dé por satisfecho con las decisiones muy parciales e incompletas que ha tomado hasta ahora.

265. Con mucha más razón el Consejo no puede dejar que la junta militar decida a su antojo el porvenir de todo un pueblo, como tampoco permanecer pasivo esperando las decisiones que el general que dirige la junta militar tenga a bien tomar.

266. No repetiré lo que la delegación de la Unión Soviética ha expuesto ya ante el Consejo de Seguridad ni las medidas radicales que ha propuesto a fin de restablecer la normalidad y resolver este problema con toda equidad. Nuestra posición es bien conocida. Sin embargo, he de poner en guardia al Consejo contra el riesgo que corre de extraviarse entre los informes y documentos que se le presentan y de que le pase desapercibida una situación particularmente grave y dramática, casi diría trágica.

267. Es indudable que el Consejo ha de estudiar los informes, especialmente el del Secretario General. Debemos estudiar este informe con la atención requerida y el sentido de responsabilidad que se espera de nosotros, pero lo más importante es la situación que se describe en este informe y que existe en realidad. Por esto es indispensable que el Consejo de Seguridad prosiga el examen de la cuestión y, a nuestro entender, no hay razón alguna para aplazar hasta el viernes la próxima sesión del Consejo. Creemos que lo más lógico sería aprobar la propuesta que acaba de hacer el Sr. Usher, representante de la Costa de Marfil, y fijar nuestra próxima sesión para mañana por la tarde.

268. Sr. RIFA'I (Jordania) (traducido del inglés): Si he entendido bien, se ha propuesto formalmente que nos reunamos mañana por la tarde para examinar el informe del Secretario General. Considero que esta propuesta está muy justificada y la apoyo. Tendría otra gran ventaja que nos reuniésemos mañana por las tarde; usted, Sr. Presidente, podría decirnos si el llamamiento que se ha transmitido por su mediación ha sido atendido por las partes interesadas en Santo Domingo. Esta es una cuestión importante y urgente a la que debe darse prioridad. Una vez enterados de lo que usted nos pueda comunicar, podremos examinar de nuevo la situación.

269. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Si los miembros del Consejo desean reunirse mañana por la tarde, por mi parte no hay inconveniente. Pero creo que convendría examinar, no solo el informe del Sr. Mayobre que ya se ha recibido sino también el de la Organización de los Estados Americanos, que trata efectivamente del problema del restablecimiento de la paz en la República Dominicana. Tanto si nos reunimos mañana como pasado, este documento, junto con otro que vendrá después, contiene las reflexiones del organismo encargado en realidad de restablecer el orden y la paz en la República Dominicana. Considero, por lo tanto, que en vista de lo que acaba de decir el representante de Jordania, deberíamos estudiar este documento al mismo tiempo que el informe preliminar preparado por el Sr. Mayobre sobre la base de sus primeras observaciones.

270. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Es posible que no me haya expresado con suficiente claridad cuando sugerí que el Consejo celebrara su próxima sesión el viernes. Voy a explicarme mejor. Dije que debíamos seguir estudiando esta cuestión. Indiqué que el Secretario General, a petición nuestra, había enviado el mensaje al Sr. Mayobre. Son casi las 20.30 horas. Ignoro si es más tarde o más temprano en la República Dominicana. Sea como fuere, el Sr. Mayobre iniciará sus gestiones mañana por la mañana o por la tarde. Por esta razón indiqué

que el viernes dispondremos sin duda de un informe del Sr. Mayobre, en el que nos dirá si se ha tenido en cuenta nuestro llamamiento o si todavía continúan las hostilidades y obstaculizan la labor de la Cruz Roja, y en este caso el Consejo de Seguridad habrá de decidir las medidas más eficaces que convendrá tomar.

271. Me he limitado a indicar que el Secretario General me había dicho que estaría a nuestra disposición por la mañana, pero no por la tarde. Es todo lo que tenía que decir. Pero aunque el Secretario General no esté presente, podemos reunirnos mañana por la tarde, si el Consejo lo desea. Por otra parte si el Consejo prefiere reunirse mañana por la mañana, podemos hacerlo.

272. Sr. USHER (Costa de Marfil) (traducido del francés): Creo que la propuesta que he presentado sigue teniendo interés y que podríamos llegar a una transacción, como suele usted hacer, Sr. Presidente. Podríamos ponernos de acuerdo para reunirnos mañana por la mañana para estudiar el informe del Secretario General, siempre que haya algunos miembros del Consejo que estén dispuestos a tomar la palabra; de lo contrario, no valdría la pena reunirnos, si sólo ha de ser para comprobar que no hay orador alguno. De aquí a mañana el Presidente podrá saber seguramente si hay algún miembro del Consejo que desea hacer uso de la palabra.

273. Por mi parte nada tengo que oponer a la solicitud de que se examine el informe de la Organización de

los Estados Americanos al mismo tiempo; pero debo señalar que no podré intervenir, dado que el documento está redactado en inglés. Desearía saber si se distribuirá en los idiomas de trabajo del Consejo.

274. Resumiendo: si los miembros del Consejo están dispuestos a expresar su opinión en relación con el informe del Secretario General mañana por la mañana, podríamos reunirnos entonces. Si el Presidente comprueba que no puede ser, podríamos fijar otra fecha, por ejemplo, el viernes por la mañana.

275. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Puedo proceder en seguida a esta consulta. ¿Hay alguien que quiera tomar la palabra mañana por la mañana sobre el informe del Secretario General? De no ser así, el Consejo puede reunirse por la tarde, y esperamos que entonces algunos miembros del Consejo estarán dispuestos a hablar. Estoy seguro de que para entonces la Secretaría habrá suministrado a los miembros del Consejo que no son de lengua inglesa la traducción necesaria. También es muy importante que el informe de la Organización de los Estados Americanos se haya completado con una adición que contenga un informe minoritario; por el momento, no se dispone de ella.

276. Los miembros del Consejo parecen preferir esta última solución. Por lo tanto, nos reuniremos mañana a las 15 horas.

*Se levanta la sesión a las 20.25 horas.*